

Problemas y perspectivas de la democracia en América Latina: las posibilidades de la democracia electrónica en el ámbito local *

Eduardo Araya L.

«Internet es una especie de cortaplumas suiza en relación con vías y tópicos de comunicación [...] la real promesa de Internet para el desarrollo democrático es que las personas la usen de manera creciente. A diferencia de los flujos tradicionales de información, en donde las audiencias permanecían como espectadores pasivos, Internet da a los usuarios un rol activo en la solución de sus propias inquietudes...»

(BRACK & NOBLE 2001: 36)¹

Las aplicaciones de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para mediatizar las relaciones entre el Estado y los ciudadanos que conceptualizamos como democracia electrónica (*e-democracy* o *e-de*) parecen remitirnos nuevamente a la utopía de la democracia directa, en donde la metáfora del «ágora» ateniense —como espacio simbólico de la práctica de la ciudadanía— se expresa ahora en un entramado de múltiples sujetos con capacidad de decisión que se informan y que expresan tanto demandas como preferencias a través de Internet. Si ese viejo ideal aparece como demasiado lejano o simplemente inalcanzable, las nuevas tecnologías de la información ofrecen al menos la promesa de formas y prácticas complementarias al conjunto de instrumentos que hasta aquí han posibilitado el ejercicio efectivo de la ciudadanía.

El tema planteado nos remite a una serie de vinculaciones entre los problemas actuales de la democracia en sus prácticas y las posibilidades que en ámbitos tales como participación y ciudadanía brindan las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC). De un lado, en toda América Latina hay abundantes evidencias tanto de las mayores exigencias que expresan hoy los ciudadanos respecto de la calidad de la democracia, así como también de la insatisfacción por el

* El presente texto forma parte del proyecto FONDECYT N.º 1060817 Perspectivas de la Participación Electrónica en el Ámbito Municipal Chileno.

¹ Traducción del autor.

funcionamiento efectivo o las carencias que muestran las democracias «realmente existentes». Del otro, las TIC se ven como una herramienta útil para remover obstáculos en la ampliación y la profundización de la ciudadanía, acercando el Estado a los ciudadanos, aumentando la transparencia de la actividad política por la vía de mayores cantidades de información y generando finalmente mejores prácticas democráticas. Es evidente que la incorporación de las TIC ha hecho más eficiente la acción del Estado en diversos ámbitos (*e-government*), al igual que respecto de su capacidad de generar más y mejores bienes públicos a los ciudadanos; ello se observa, asimismo, en el sector privado, que ha contribuido a generar mejoras sustantivas en diversos ámbitos de la vida de las personas, pero es fácil constatar que en Chile las TIC hasta aquí no han sido usadas ni por el Estado ni por la sociedad civil para modificar la distancia entre las personas y las instituciones públicas (BRACK & NOBLE 2001; ORREGO y ARAYA 2002; PNUD 2006: 20).

Las TIC en los ámbitos de la construcción de ciudadanía y en la profundización de la democracia se nos presentan, tanto como en otros muchos ámbitos (como el mejoramiento de la calidad de la educación por citar sólo un ejemplo), como un mundo pleno de posibilidades. Sin embargo, en ambos casos la eventualidad de que este tipo de instrumental permita mejorar las condiciones de vida de las grandes mayorías (es decir, de los más pobres) depende de una serie de factores estructurales, en donde el simple acceso material a las nuevas tecnologías, aunque sea un problema no menor, por sí mismo no resolverá ningún caso de segmentación o discriminación social.²

El concepto de ciudadanía nos remite a la idea de individuos-sujetos, portadores de derechos cívicos que de manera personal y autoactiva participan en la construcción de decisiones colectivas (es decir, decisiones políticas). Históricamente, la idea de ciudadanía (tanto como el concepto de participación) han estado vinculados al voto. Sin embargo, nadie aceptaría hoy que la única manera de participar de la vida pública es —cada cierto número de años— hacer uso de ese derecho. Aunque ambos conceptos son difusos e históricamente condicionados, es posible afirmar que en las últimas décadas, bajo conceptualizaciones como *ciudadanía inclusiva*, el contenido del concepto se ha hecho extensivo a la idea de

² La evidencia comparada muestra que las tecnologías de la información y comunicación (TIC) representan un medio adicional (en integración con medios tradicionales *offline*), no la solución. La provisión de información en línea es la condición básica, pero cantidad no es necesariamente calidad. Las barreras para lograr índices más efectivos de participación *on line* son culturales, organizacionales y constitucionales, no tecnológicas (OECD 2003: 9).

igualdad de derechos³ cívicos, políticos y sociales, tendientes a garantizar ciertos mínimos de calidad de vida al interior de la sociedad. La concepción inicial se vinculó, a través del tiempo, a la construcción y las necesidades de integración cultural y territorial del Estado-nación;⁴ la segunda se ha desarrollado paulatinamente en el contexto actual de sociedades insertas en procesos de globalización, con la subsiguiente profundización de procesos de diversificación, atomización cultural y de desterritorialización.

Nuestra concepción más usual y recurrente de ‘democracia’ ha estado vinculada a las ideas de delegación-representación, no sólo por preferencias teóricas sino por nuestra propia experiencia histórica (PETER y GOTTHARD 2004; SARTORI 1989; WIESSENDAHL 1981). Sin embargo, el ideal roussoniano de la democracia directa, sin intermediaciones que desvirtúen la voluntad de los ciudadanos y sin élites (la «clase política» en particular) que se transformen en «clase dominante», nunca ha dejado de estar presente ni en el debate académico, ni en ciertas normas constitucionales, ni en las demandas de variados grupos sociales. En el caso de América Latina este tipo de concepciones acerca de la democracia ha estado vinculado, además, a la larga «tradición» del populismo (o, en los últimos años, al denominado «neopopulismo») que supone que la vinculación directa entre el caudillo y el «pueblo» —sin intermediaciones institucionales, ni partidarias— representa una forma de democracia más genuina y efectiva (ARAYA 2004: 111-132).

³ «En el diagnóstico de los problemas de la democracia en América Latina se puede señalar el distanciamiento, pérdida de confianza, en sus instituciones políticas representativas [...]. Una de las causas fundamentales de esta crisis política es la frustración que surge al extenderse la percepción generalizada de que la vigencia de las libertades fundamentales y la existencia de gobiernos elegidos democráticamente no han resultado suficientes para garantizar la consecución de otros valores igualmente fundamentales como el acceso a la alimentación, salud, educación, empleo y seguridad. Esta percepción plantea tareas de enorme magnitud que atañen tanto al Estado como a la sociedad civil [...]. La democracia es una forma de organización social que abarca múltiples dimensiones: tanto a la ciudadanía, como al régimen político, al Estado, la sociedad como el juicio temporal y normativo [...] este juicio de valor deriva de un contrapunto histórico entre lo que la democracia es y lo que se aspira colectivamente a que ello sea» (ALCÁNTARA y otros, en PNUD 2004; PRODDAL-PNUD 2004: 3-5; MARTÍNEZ 1999).

⁴ Si el Estado y la política eran los espacios privilegiados de lo común, entonces la forma que tenían los sujetos sociales para adquirir identidades, vínculos y reconocimiento era la incorporación a ese espacio de la sociedad política. La clase media, obreros, pobladores o estudiantes existieron socialmente gracias a la incorporación a ese espacio. Fuera de esa esfera dominaba lo que se conoció como marginalidad. La notable dinámica de participación que existió en Chile dependió de la fuerte imagen de una sociedad común definida desde el Estado... Esta imagen y práctica ha cambiado en los últimos veinticinco años. La ruptura del matrimonio excluyente entre el Estado y la sociedad es un rasgo fuerte de esta época. Ni el Estado ni la política definen por sí solos el orden social común ni los actores sociales dependen de ellos para existir. Este cambio ha dependido más bien de la decisión del Estado de entregar la organización de la sociedad al mercado [...] en este cambio, la sociedad misma va a rezago (Pedro Guell, en PNUD 2004: 29).

Por otra parte, aunque posiblemente de manera espontánea la mayoría de las personas suelen asociar sus reflexiones sobre la democracia al conjunto del sistema político, y en la tradición del presidencialismo latinoamericano a las funciones del Ejecutivo, una parte no menor de las relaciones entre ciudadanos y el Estado se dan a escala local. En el contexto de los procesos de transición a la democracia y/o en el de procesos de modernización del Estado, muchos países de la región asumieron procesos de transferencia de decisiones y recursos al ámbito local ampliando las posibilidades de participación en esa esfera. En algunos casos,⁵ se han producido procesos muy fuertes de municipalización en áreas rurales que históricamente no contaron con gobiernos locales. En otros casos, en el mismo contexto, la existencia de una sólida tradición de municipalismo se ha profundizado (CARMONA 2006: 11-27; DE LA MAZA y FERNÁNDEZ 2006: 263-296).

En los países de la OECD, algunas de las experiencias más efectivas de *e-democracy* se han desarrollado a escala local (OECD 2003: 77)⁶ y hay al menos dos razones que permiten entender este hecho (fuera del amplio margen de autonomía del que disfrutaban los municipios en algunos países). En primer lugar, por un problema de escalas: si se trata de innovar o experimentar es más factible hacerlo en comunidades pequeñas que en grandes ciudades, en donde los problemas siempre son más complejos. En segundo lugar, en el ámbito local los temas y problemas de la participación efectiva de los ciudadanos tienen un carácter más concreto y menos formal o discursivo.

Por una parte, en Chile, a pesar de su buen posicionamiento a escala mundial en relación con el uso y penetración de las tecnologías de información y comunicación, en general, y de los indicadores de «participación electrónica» (cf. PNUD 2006: 168), en el ámbito de los gobiernos locales, el uso de las TIC aún dista mucho de servir para el desarrollo de los contenidos necesarios para potenciar la construcción de ciudadanía.⁷

⁵ Por ejemplo, Bolivia durante las reformas del segundo gobierno de Sánchez de Lozada (2000-2003) —ARAYA 2006: 28-52.

⁶ Como caso de estudio exitoso véase el del Municipio de Virginia Beach en EE. UU. (<www.VBGov.com>). En una comunidad pequeña, en donde el 77% de los habitantes tienen acceso *on-line*, la Web del municipio registra un promedio de 6.000 visitas al día y 20.000 por semana, lo que representa 5% de la población por semana. El éxito tiene que ver con un gran esfuerzo de innovación, capacidad de respuesta creciente e integración de servicios provistos por Internet como plataforma (cf. BRACK & NOBLE 2001: 30).

⁷ En un catastro realizado en octubre de 2005 se constató que de las 345 comunas que existen en Chile, 165 tenían páginas Web (49%), 140 no tenían (42%) y 30 (9%) contaban con sitios electrónicos en construcción. Esta información contrasta con una investigación del año 2000 en donde sólo el 14% de las municipalidades contaban con páginas Web. Usando el mismo índice construido para los sitios electrónicos gubernamentales, el promedio de «e-contenidos ciudadanos» en los portales electrónicos de los municipios alcanzó el 1,44 sobre un máximo de 4 (cf. PNUD 2006: 172-173).

No obstante, hay evidencias de que la participación en el ámbito local crece y tiende a hacerse más relevante para la vida cotidiana de las personas. Este conjunto de hechos y tendencias constituye el sustrato de la investigación que intentamos desarrollar y que de manera preliminar exponemos a continuación. El presente texto parte de una investigación más amplia sobre el mismo tema. Examina, en primer lugar, el asunto de los problemas de la democracia en América Latina; en segundo lugar, algunos de los temas de discusión teórica respecto de las modalidades (o adjetivaciones) de la democracia, para analizar finalmente la discusión teórica sobre perspectivas de desarrollo y limitaciones de la *e-democracy* (o democracia electrónica).

1. PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS

DE LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA

Experiencias históricas

Una mirada sobre el desarrollo de la democracia en América Latina a partir de 1990 muestra un panorama lleno de tensiones y contrastes. Los procesos de transición a la democracia, iniciados en la década de 1980 y que culminan en el siguiente decenio, generaron un enorme volumen de expectativas acerca del afianzamiento definitivo de la democracia en la región. Aunque se habían dado ya otras «olas» democratizadoras (ALCÁNTARA, PARAMIO y FREINDENBERG 2006; HUNTINGTON 1994), seguidas de regresiones (como en la década de 1970), esta vez —en el contexto del fin de la Guerra Fría (expresado en la metáfora de la caída de los muros)—, la consolidación parecía ser definitiva. A poco andar, esas altas expectativas se demostraron sobredimensionadas.

Si bien algunos de los factores históricos que generaban crisis en la democracia han desaparecido (dictaduras militares, por ejemplo), ello no significa que la democracia en la región se haya hecho necesariamente más estable. Si se considera sólo América del Sur, se constata una serie de crisis políticas que han terminado con presidentes depuestos por movimientos sociales (Argentina, Brasil, Paraguay, Perú y Venezuela; Bolivia con dos casos y Ecuador en tres oportunidades). Las crisis económicas que han recorrido el continente han sido decisivas en algunos casos (Argentina), pero en todos los países se ha expresado también un profundo descontento con las modalidades de funcionamiento de los respectivos sistemas políticos y el rol que en ellos cumplen las élites políticas. Series de estudios estadísticos como el Latinobarómetro muestran, por otra parte, situaciones paradójicas: tenemos más democracia que antes, la gente valora la democracia, pero la

adhesión a ésta no crece, entre otras razones porque las personas no están satisfechas con la democracia que tienen. Cuando se les pregunta por los rasgos fundamentales de la democracia, las personas en general identifican correctamente algunas de sus características centrales como por ejemplo elecciones competitivas, pero en segundo lugar (en la tendencia central) señalan un tipo de gobierno que pueda proveer de trabajos dignos (LATINOBARÓMETRO 2005: 39-40). Este tipo de respuestas no deja de ser interesante a la hora de preguntarse —fuera de las precisiones de la teoría— qué es lo que la gente común y corriente entiende por democracia; y, finalmente, qué es lo que demanda de la política.

Por cierto, los males que aquejan nuestras democracias no tienen en todos los casos las mismas causas y sus síntomas se expresan de una manera también diversa. En algunos casos, las crisis económicas han estado directamente vinculadas a situaciones de colapso del sistema político⁸ (Argentina, por ejemplo), pero en otros —Uruguay— las crisis económicas no han tenido el mismo efecto. El tema de la corrupción ha sido clave en algunos casos y en otros no ha estado entre los *issues* de la crisis. Aunque resulte una obviedad, no está de más recordar que en nuestra región conviven sociedades muy diversas, mas es verdad también que en el interior de cada una (como una metafórica *matrioshka*) hay sociedades que coexisten con diversos «tiempos» y diferentes grados de modernidad (GARCÍA CANCLINI 1995). Por consiguiente, también los respectivos sistemas políticos tienen una gran diversidad, pero de todos los casos podría decirse que lo que subyace como mar de fondo es un complejo proceso de transformación de la sociedad y las crisis parecen no reflejar sino las inadecuaciones de la política a esas transformaciones.

Es posible entender estas crisis como la expresión de un «retraso» de la política con relación a la dinámica de esas transformaciones. Dicho retraso es palpable en dos fenómenos: por una parte, los procesos de modernización desencadenan tendencias centrífugas que los sistemas políticos, en su forma actual, no logran manejar satisfactoriamente. Vale decir, la modernización socioeconómica socava la efectividad de las instancias políticas de regulación y conducción. Ello significa, por otra parte, que la política pierde crecientemente su capacidad de control sobre los procesos de modernización. Existe no sólo un retraso en las formas de hacer política; igualmente notorio es el retraso en las formas de pensar la política. Especial preocupación merece el «inmovilismo» por parte de las élites políticas (independientemente de su signo ideológico). En la medida en que la «clase política» no logra hacerse una idea adecuada del nuevo papel de la política, de sus

⁸ Cf. el conjunto de artículos reunidos en ALENDA 2004; PARAMIO 1992.

límites y de sus posibilidades, tampoco está en condiciones de respetar las nuevas restricciones, de discernir los objetos factibles y de procesar las oportunidades que abre la modernización.

En algunos autores (CAVAROZZI 2002: 9-11; GARRETÓN 1995: 75-83) este «retraso» o desajuste ha sido explicado a partir de la idea de «doble transición» simultánea entre la transición a la democracia y la transición a economías de mercado que implicaron el fin de las formas históricas de relación entre economía, Estado y sociedad (la «matriz estadocéntrica» que se habría constituido en la primera fase de «democratización ampliada» a partir de la década de 1930). En este contexto, los actores políticos relevantes posiblemente enfrentaron la tarea de reconstituir sistemas democráticos dotados de legitimidad y con capacidad de inclusión, pero sin los instrumentos (estructuras estatales y diseños de políticas) que habrían permitido la integración de grupos variados y con intereses divergentes entre sí en la lógica estatal-nacional. Con matices (en una reflexión que comparte la misma base de la «desestatización»), otros autores en la línea de Manuel Castells han argumentado que, en los procesos de globalización, la capacidad del Estado-nación de «penetrar» y controlar la sociedad se ve debilitada por una amplia gama de factores (CASTELLS 2001; HELD 1997). El Estado-nación deja de ser el articulador y referente de la sociedad nacional, lo cual permite que en su seno resurjan actores que representan identidades múltiples. Asimismo, estos nuevos actores adquieren legitimidad en sus demandas (e incluso en su capacidad de llegar a controlar el Estado, como en el caso de Bolivia), tanto por el nuevo contexto como por el fracaso de los actores tradicionales de resolver de manera efectiva las demandas de la sociedad.

Las clases sociales que en el pasado aglutinaban y estructuraban a la población en grandes identidades colectivas se diferencian en múltiples grupos sociales con subculturas específicas. Tiene lugar una fragmentación de las bases materiales y de las representaciones simbólicas que servían de anclaje a las identidades colectivas. Impulsada por los procesos de urbanización e industrialización, la diferenciación social diluye el mundo de antaño, estimula la diversidad social y prepara así el terreno para la pluralidad política. El sujeto de la teoría democrática —los ciudadanos— se despliega en una multiplicidad de actores colectivos. Pero se descubre también uno de los procesos subyacentes a los problemas de gobernabilidad democrática. La multiplicación de actores provoca un «sobrepoblamiento» de la arena política, incrementando enormemente las demandas de negociación y coordinación. Aún más, a la vez que los actores se multiplican, también se debilitan. Ello afecta la representatividad política (que presupone actores representables), y mientras más se debilitan los actores sociales históricos, más grande es la distancia con sus representantes políticos. Además, la diferenciación social conlleva otra tendencia:

ella desdibuja los grandes *cleavages* que dividían a la vez que unían al debate ciudadano en torno a ciertos temas fundamentales. La disgregación de intereses y opciones o, dicho de otra manera, el aumento de la complejidad hace más difícil reducir las múltiples posiciones a un panorama inteligible.

Otros rasgos característicos de los problemas de la «polis» en América Latina están vinculados a los procesos de globalización. Sin apreciar la totalidad del alcance de esta tendencia, se vislumbran transformaciones no menores en las dimensiones espacio-temporales de la política. Constatamos, por una parte, un redimensionamiento del espacio. Así, es notorio un cambio de las escalas: La política ya no opera exclusivamente a escala nacional; cada día adquieren mayor peso (en un *continuum* sin solución) los problemas en el ámbito global-regional y los problemas locales (en el concepto denominado «glocal» por Castells). También es evidente la redefinición de los límites: Si las fronteras nacionales se hacen más permeables a una gama muy amplia de factores externos, también las fronteras entre los grupos sociales se vuelven más complejas y difusas. Dicho en otros términos, mientras que las distancias internacionales se acortan para algunos sectores insertos en los flujos globales, las distancias sociales al interior de cada país aumentan considerablemente.⁹

En resumen, la globalización pone en tensión los espacios habituales de la política (dentro de marcos «nacionales»). Por otra parte, también hay un redimensionamiento de la dimensión temporal. El ritmo de vida se hace más rápido, acelerando la obsolescencia del pasado inmediato. Aun las experiencias recientes pronto dejan de ser útiles y ese recorte del tiempo afecta también a la política; ella ya no puede recurrir al trasfondo histórico de experiencias acumuladas para enfrentar los retos del presente. A la par con la obsolescencia del pasado, advertimos un desvanecimiento del futuro. En épocas anteriores, la aceleración del tiempo era diluida por una cierta noción de futuro progresivo. Las ideas de progreso o de la emancipación humana representaban un horizonte que acotaba el devenir; un horizonte de futuro que representaba simultáneamente un horizonte

⁹ «Lo que denominábamos política, la gestión de los asuntos de la ciudad o la nación, se desintegró de la misma manera que el yo individual. Gobernar un país consiste hoy, ante todo, en hacer que su organización económica y social sea compatible con las exigencias del sistema económico internacional, en tanto las normas sociales se debilitan y las instituciones se vuelven cada vez más modestas, lo que libera un espacio creciente para la vida privada y las organizaciones voluntarias. ¿Cómo podría hablarse aún de ciudadanía y de democracia representativa cuando los representantes electos miran hacia el mercado mundial y los electores hacia su vida privada? El espacio intermedio ya no está ocupado más que por llamamientos cada vez más conservadores a valores e instituciones que son desbordados por nuestras prácticas [...]» (TOURAINÉ 1996: 13).

de sentido en nombre del cual se interpretaba y justificaba el presente. En cambio, hoy en día, la noción misma de futuro se diluye. Existen proyecciones del presente (planes de inversión, cálculo de riesgos, etc.), pero no una imagen del futuro. Ello toca directamente a la concepción moderna de la política, entendida como construcción deliberada del futuro. Con la pérdida de perspectiva el presente se hace omnipresente. Éste trastoca la dimensión temporal de la política. Encerrada en lo inmediato, la política disminuye su capacidad de anticipación; le cuesta diferir costos y beneficios hacia el futuro. Por consiguiente, todas las demandas y expectativas se vuelcan al presente y buscan satisfacción en el aquí y ahora (cf. GARRETÓN 1996; LECHNER 2006: 411-491).

Las reflexiones teóricas sobre el tema de la democracia y las alternativas de la democracia directa o participativa

La constatación de la enorme distancia entre las promesas de la democracia y la realidad en que viven cotidianamente las grandes mayorías en la región, junto con ciertas experiencias políticas recientes, ha generado variados debates acerca de las características deseables y las adjetivaciones que permitirían tener sistemas democráticos de mejor calidad en relación con las expectativas de los ciudadanos. Un ejemplo de lo señalado son las discusiones motivadas a partir de varios trabajos del PNUD (PRODDAL-PNUD 2004). Evidentemente, no es el propósito de estas líneas realizar una revisión genérica de la teoría democrática, pero sí describir al menos los contenidos subyacentes con relación a las nociones de democracia «representativa», «participativa», «deliberativa», «inclusiva» y «directa» a fin de examinar la eventual «inserción» (o vinculaciones) de la *e-democracy* con aquellas concepciones de democracia, o si ésta supone eventualmente una teorización distinta.

La teoría democrática supone un amplio campo que designa el conjunto de estudios empíricos, teóricos y normativos cuyos supuestos, conceptos y orientaciones valorativas han dado lugar a diversas concepciones acerca de la democracia. El desarrollo teórico de la democracia se vincula originariamente al despliegue de las ideas liberales en el siglo XIX. Sin embargo, el primer debate surgió en la década de 1920 tanto como consecuencia de la crisis del liberalismo como de algunos desarrollos teóricos vinculados al tema del elitismo (Pareto, Mosca, Michaels); ello derivó en el posterior predominio de una concepción eminentemente «procedimental» de la democracia (un conjunto de procedimientos para tomar decisiones sobre la base de regular la competencia pacífica entre élites), adjetivable como democracia representativa o elitista. Dicha manera de concebir

la democracia implicó asumir que en su contenido básico ésta se refiere, fundamental o exclusivamente, a un tipo de sistema político.

Un segundo debate se originó respecto de las condiciones estructurales de permanencia y estabilidad de la democracia como forma de gobierno, incluyendo las relaciones entre democracia, burocratización y capitalismo (O'DONNELL 1997).¹⁰ Este debate permitió cuestionar las limitaciones de las concepciones puramente procedimentales de la democracia, con particular atención en América Latina, pero con posterioridad a la implantación de modelos neoliberales en casi toda la región; sin embargo, éste perdió vigencia y surgió entonces un nuevo debate sobre el tema de la participación y la ciudadanía efectiva. Las críticas más recurrentes a la democracia representativa son sus excesos de elitismo (particularmente con relación a dirigencias partidarias o tecnocráticas), lo que parece contrastar con las carencias de ejercicio efectivo de la ciudadanía y también con los problemas de «rendición de cuentas» (*accountability*). Empero, la discusión teórica no ha sido particularmente productiva a la hora de resolver lo que se critica de las normas e instituciones predominantes, pues lo que plantea es más bien su reemplazo¹¹ por formas predominantes de democracia directa, discusión que por lo demás no tiene nada de nueva como recuerda Bobbio en su referencia al comentario de Rousseau acerca del parlamentarismo británico.¹² Por otra parte, normas reguladoras y algunas formas de democracia directa existen en las estructuras normativas de casi todos los países latinoamericanos (véase apéndice 1), aunque su uso efectivo ha sido históricamente bastante limitado.¹³

¹⁰ Para el caso europeo los aportes críticos de Habermas y Hoffe véase la introducción de Tops, Hoff y Horrocks. «New Technologies and the “crises” of democracy» (2000: 3-6).

¹¹ Las razones de la aparición de proposiciones teóricas sobre democracia participativa no provienen de la búsqueda de un correctivo al déficit de institucionalización y ciudadanía de la democracia representativa, sino que constituyen un rechazo radical de sus principios y fundamentos. En efecto, para los teóricos de la democracia participativa «la representación aliena la voluntad política a costa del genuino autogobierno» (BARBER 2006); por ejemplo, en el artículo de MÁIZ 2003; PARAMIO 1992; PRZEWORSKI 1998).

¹² «El pueblo inglés cree ser libre, pero está equivocado: lo es solamente durante la elección de los miembros del Parlamento, pero tan pronto son elegidos vuelve a ser esclavo [...]», J. J. ROUSSEAU. *El contrato social*, III, p. 15, citado por BOBBIO 2000: 49.

¹³ Aunque el número de referendos celebrados en América Latina se ha duplicado cada década en los últimos treinta años, y de que en las nuevas Constituciones aprobadas en el mismo período, los mecanismos de democracia directa se han incrementado de manera significativa, un análisis detallado de dichas prácticas muestra las debilidades relativas de este aparente avance. La inmensa mayoría de los referendos celebrados en América Latina surgieron a iniciativa de las instituciones representativas (Congresos o Ejecutivo). Sólo ocho se crearon a raíz de una iniciativa popular obtenida a través de la recolección de firmas de votantes, y todas ellas en un solo país: Uruguay, que es el único en donde los ciudadanos han utilizado la democracia directa para influir en la legislación nacional, derecho que está consagrado desde hace más de setenta años (cf. RIAL 2000).

La democracia directa puede resumirse en dos mecanismos básicos: asambleas e instrumentos de consulta, tales como plebiscitos o referendos. Estos últimos pueden tener un carácter vinculante o no. Frecuentemente, se ha utilizado el mecanismo del referendo obligatorio para la reforma de la Constitución o para cierto tipo de leyes ordinarias y la iniciativa popular (es decir, la convocatoria de un referendo vinculante a partir de la recolección de un cierto número de firmas de los ciudadanos). Este mecanismo puede a su vez clasificarse en función de sus objetivos: sea la aprobación de una nueva ley, la derogación de una norma legal existente o la revocación de un cargo público (como existe, por ejemplo, en la actual Constitución de Venezuela).

Si por democracia directa se entiende la participación de los ciudadanos en pleno en todas las decisiones que les atañen, esta proposición carece absolutamente de viabilidad, por cuanto en sociedades complejas ello es materialmente imposible e incluso desde el punto de vista ético, indeseable (BOBBIO 2000: 50).

Si bien la democracia «participativa» comparte con la representativa que los ciudadanos tienen preferencias, intereses e identidades previos y prepolíticos, se diferencia de la segunda en el postulado de que aquellos deben ser escrupulosamente respetados; a tal efecto, el objetivo sería eliminar las mediaciones de élites y los mecanismos e instituciones de representación política que permiten la filtración sistemática de esas preferencias. En este modelo hay un supuesto subyacente: los intereses homogéneos de las mayorías sociales frente a las élites tienden a fragmentarse y entran en conflicto al adentrarse en los canales y esclusas del proceso de representación. Así, la democracia consistiría, ante todo, en permitir el acceso directo y el respeto de las preferencias en la toma de decisiones, lo que requeriría acercarse tanto cuanto sea posible a la identidad entre gobernantes y gobernados.

Frente a la agregación que supone intermediarios que desnaturalizan la voluntad popular, el respeto de las preferencias de los ciudadanos requiere de la participación directa de éstos. Si por razones prácticas fuese preciso nombrar representantes, éstos debieran serlo en virtud de un mandato imperativo, esto es, dotados de instrucciones específicas de los mandantes, nombrados por períodos muy cortos, en circunscripciones lo más pequeñas posibles y revocables por la asamblea de sus electores. Se postula así una libertad positiva, definida en torno a los derechos cívicos y la implicación activa de los ciudadanos en la cosa pública, frente a la libertad «negativa» (la ausencia de coacción), consistente en la delegación a los representantes, su control periódico y la defensa de los derechos individuales frente

al Estado. Este modelo participativo requiere una gran atención al cultivo de las virtudes cívicas de los ciudadanos activamente implicados en la república, que superan la reductiva lógica de los intereses de los actores. La imagen del *ciudadano* desplaza así a la figura del votante, y el liberalismo atento a la división de poderes y los derechos deviene en *republicanismo* atento no ya sólo a la contención de la acción del Estado, sino a la acción positiva del Estado (el Estado como organizador de intereses colectivos). El modelo institucional liberal es reemplazado por un modelo «republicano» que, en el ámbito de las instituciones, multiplica los canales de participación y, en el de los actores, postula una ciudadanía más activa. La política, así, deviene un ámbito valioso no sólo instrumentalmente en cuanto construcción de consensos o definición de intereses colectivos, sino como una actividad que porta en sí misma su propio fin (la formación de una ciudadanía capaz de autogobernarse).

El ideal de una democracia directa, es decir, una sociedad autogobernada, aportaría (al menos en teoría) no sólo soberanía popular efectiva e igualdad política, sino también eficacia, pues la participación de los interesados contribuiría al conocimiento directo de los problemas, aumentaría el flujo de información y habría más control, lo que permitiría mejores decisiones desde el punto de vista de los intereses colectivos.

Puede observarse cómo en esta lógica el relativo desentendimiento respecto a los mecanismos institucionales por parte de la democracia participativa, derivado de su política de la máxima identidad e inmediatez posible, contrasta con su énfasis y desarrollo en lo que atañe a los actores: el concepto de ciudadanía y civismo, las virtudes ciudadanas y su cultivo, la democracia asociativa y el papel de los grupos, el papel de la sociedad civil y los movimientos sociales, etc., constituyen el verdadero centro de preocupación. Este modelo normativo apunta a resaltar algunas fortalezas frente a los déficit endémicos en el modelo representativo: 1) aporta más información a la decisión, pues se basa en la voz directa de los «interesados», sin que intermediarios incontrolados y atentos a sus propios intereses o a los grupos que financian sus campañas deformen las preferencias populares; 2) postula un tipo de ciudadanos en donde la participación activa genera ciudadanía más formada e informada, con capacidad de acción en defensa de sus intereses desde la sociedad civil; 3) facilita el control de los políticos mediante la elección directa, mandato imperativo y la posibilidad de revocación, mediante la exigencia de publicidad de todas las discusiones y decisiones, a través de la obligación universal de votar y la reducción de rangos intermedios de gobierno (como el federalismo, eventualmente); 4) atiende a la generación de las condiciones de participación en igualdad

frente a la presencia de mecanismos de dominación cultural o desigualdad económica, que convierten los derechos ciudadanos en meras libertades formales; 5) amplía la política más allá de los límites del Estado, extendiéndola a los ámbitos sociales en los que se genera poder, mediante un concepto de democracia que implica la politización de áreas anteriormente consideradas privadas y excluidas de la esfera pública.

En definitiva, la pertinencia de un modelo participativo de democracia como alternativa global deviene problemático por las exigencias que le plantean sus dos supuestos originarios: la existencia de preferencias exógenas, externas al proceso político que deben ser descubiertas y respetadas, y la inmediatez entre demandas y decisiones que se prolonga en la identidad entre gobernantes y gobernados.

2. LA DEMOCRACIA ELECTRÓNICA (*E-DEMOCRACY*)

Se entiende por democracia electrónica —o *e-democracy* (*e-de*)— la aplicación de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en sus diversas alternativas para ampliar o profundizar prácticas y experiencias democráticas, particularmente en lo que se refiere a la participación efectiva de los ciudadanos. Ésta no debe confundirse con el simple uso del voto electrónico (aunque evidentemente no lo excluye), el mismo que en diversas modalidades tiene como finalidad hacer más efectivos —al menos en teoría— los procedimientos normales de votación (inscripción, recuento, etc.), pero que no altera otros componentes de las prácticas democráticas.

Un supuesto básico de la democracia electrónica es el logro de una mayor ciudadanía fundada en el compromiso efectivo de los ciudadanos, teniendo como condición básica el acceso a la información. Mayores y más eficientes flujos de información constituyen, por tanto, el componente básico de la *e-democracy*.¹⁴ El acceso a la información, la consulta a los ciudadanos y la retroalimentación fluida entre decisores y ciudadanos como sustrato de los procesos de decisiones públicas (*policy making*), así como también las posibilidades de control y rendición de cuentas (*accountability*) pueden contribuir de manera significativa a la calidad de la democracia en todas esas áreas o fases. No obstante, las TIC pueden ofrecer asistencia, pero éstas por sí mismas no logran resolver las carencias de ciudadanía

¹⁴ Tal como se ha señalado respecto de otras áreas de aplicación de TIC, en este ámbito, las barreras más importantes son culturales, organizacionales y constitucionales, no tecnológicas (cf. OECD 2003: 9, 14; BRACK & NOBLE 2001: 17).

efectiva; la tecnología es un instrumento, no la solución,¹⁵ por consiguiente su impacto real puede ser más efectivo a través del uso combinado de métodos tradicionales (*offline*).

Sin embargo, el tema de la *e-de* no involucra sólo a la relación de los ciudadanos con sus autoridades, sino también se extiende a las relaciones («horizontales») entre ciudadanos. Las TIC pueden por tanto contribuir al desarrollo de una sociedad civil (como espacio de contención de la actividad del Estado y del mercado) más «densa» por la vía de producir un nuevo «espacio público» de carácter virtual. Existe ya un enorme volumen de evidencia de la constitución de movimientos de protesta a través de Internet. En el caso de Chile, está muy presente en la memoria colectiva el exitoso movimiento de estudiantes secundarios de mediados del año 2006 que no sólo se coordinó de manera muy eficiente a través de telefonía celular sino que constituyó su propio «espacio público» (y posiblemente hasta su propia identidad colectiva) a través del uso de blogs y chats. Ejemplos de movimientos de protesta social con finalidades puntuales coordinados a través del uso de TIC dentro de sistemas democráticos existen de manera profusa. Aunque es altamente discutible que el recurso a TIC «genere» movimientos sociales de protesta per se, es evidente que los amplifican y aceleran.¹⁶ Es necesario anotar también que, en general, son los movimientos de protesta quienes han hecho un uso «político» más intenso y eficiente de las posibilidades de la red. Es interesante recordar aquí el ejemplo de la guerrilla zapatista (EZLN), cuyo éxito no fue militar, sino mediático; y como éste se podrían citar otros casos.

Hay un área que si bien es cierto también tiene que ver con *e-democracy*, para los efectos de análisis puede ser tratada en forma desagregada: es el tema del uso de TIC en campañas electorales (*Voto Online*, *Online-polling*, *Online Fund-raising* para el financiamiento de campañas, uso de telefonía celular para propaganda o encuestas, etc.). Este tema no será considerado aquí en la medida que obliga a integrar un conjunto amplio de otros temas: sistemas electorales, partidos y sistemas de partidos, comunicación política y cultura política.

La *e-de* involucra, por tanto, una amplia gama de procesos y un diverso conjunto de herramientas tecnológicas que mayoritariamente se vinculan al uso de Internet, cuya ventaja básica está representada por sus amplias posibilidades de producir interacciones entre actores de muy diversa naturaleza. Aunque la mayor parte del uso de Internet tiene que ver con la búsqueda de información, la red

¹⁵ «Ciudadanía efectiva es una relación basada en la asociatividad con el gobierno en la cual los ciudadanos se comprometen en definir procesos y contenidos del *policy making*» (OECD 2003: 15).

¹⁶ Cf. el artículo, relativo a protestas universitarias en Alemania, de Dieter Rucht, «*Keine Machtveränderun durchs Internet*» (2003). Ver también OSORIO 2003.

también sirve para informar a otros. A diferencia de otros medios (prensa o TV), Internet permite la posibilidad de generar respuestas de usuarios/consumidores y la retroalimentación de flujos de información dentro de un amplio espectro de participantes en tiempo real.

De entre el conjunto de instrumentos disponibles se pueden señalar, en primer lugar, las páginas Web y portales de agencias gubernamentales. La mayor parte del uso real de Internet es para la búsqueda de información; en tal sentido, los portales tienen la ventaja evidente de que permiten acceder a un volumen muy grande de páginas Web con mucha información. Sin embargo, ello constituye una ventaja con restricciones: para ciudadanos comunes y corrientes este rasgo que puede ser una ventaja, puede convertir el uso de portales en algo inmanejable.¹⁷ El segundo instrumento más usado es el correo electrónico, particularmente en las modalidades de *newsbrief* o *newsletters*. En tercer lugar, está el uso de *e-mails* para encuestas o *Surveys* y los chats con personalidades políticas. En cuarto lugar, podría considerarse el voto electrónico, respecto del cual a su vez es necesario distinguir el uso de medios electrónicos para su registro y contabilidad en sitios de votación, del voto *on-line*, respecto del cual existen algunas experiencias, como por ejemplo respecto de elecciones primarias en algunos Estados de Norteamérica.

Al menos en teoría, la puesta en funcionamiento de prácticas de *e-democracy* tiene, en la mayoría de los casos, una lógica bastante simple: las organizaciones o servicios gubernamentales ponen información a disposición de los ciudadanos y luego se adicionan servicios y posibilidades de interacción; a partir de allí se despliega una dinámica de interacciones múltiples, constituyendo así un nuevo espacio público de carácter virtual.

En la práctica todos estos procesos son infinitamente más complejos. En primer lugar, es necesaria una cuantiosa inversión que puede operar bajo diversas modalidades;¹⁸ adicionalmente se requiere de personas entrenadas, *hardwares*, *softwares*, liderazgo, voluntad y tipos específicos de cultura política (centradas

¹⁷ La investigación empírica muestra que, para el caso de EE. UU., los ciudadanos usan por tal motivo de manera mucho más intensiva los portales de los Gobiernos Locales que los del Gobierno Federal (BRACK & NOBLE 2001: 22).

¹⁸ En Estados Unidos, el crecimiento de la inversión en esta área pasó de US\$ 1,5 billones en 2000 a US\$ 6,2 en 2005. El Consejo Comunal de la Ciudad de Leeds destinó £ 450.000 sólo en el año 2001 y así se podría citar un buen número de ejemplos, aunque la investigación empírica tampoco permite establecer aún resultados efectivos entre gasto y aumentos en la participación. Respecto de las modalidades de financiamiento, el más extendido es el de financiamiento público, pero también se han usado modalidades público-privadas y también la externalización de los servicios (BRACK & NOBLE 2001: 22, 42 ss.).

en valores tales como pluralismo, ciudadanía y que valoren positivamente la partici-pación). También demanda de altos grados de flexibilidad, no sólo en relación con las perspectivas de cambio tecnológico, sino igualmente respecto de la diversidad y restricciones (incluso idiomáticas) de los usuarios. Por otra parte, existen problemas de «economías de escala». Aunque desde el punto de vista de la relación costos/rentabilidad la operación de un número menor de sistemas operando en unidades mayores de usuarios podría entenderse como más eficiente, desde el punto de vista del uso «ciudadano» no se puede actuar como en una asamblea local a escala nacional.¹⁹ Finalmente, se requiere de un gran cambio en el gobierno, de manera que los problemas del desarrollo de políticas públicas sean vistos desde una perspectiva holística, en el sentido de que no sólo debe involucrar información y consulta a los ciudadanos, sino retroalimentación y evaluación constante.

Asimismo, requiere de la adaptación de los partidos políticos en sus funciones de agregación y articulación de intereses. Los partidos son instituciones fundamentales para la democracia, pero son normalmente estructuras sobrecentralizadas, con déficit de democracia interna, cuyas tendencias predominantes en América Latina oscilan entre la tradición del clientelismo y la incorporación de modernas técnicas de *marketing* político, pero normalmente no aparecen interesados ni en más democracia interna ni en otorgarles mayor poder de decisión a los ciudadanos o a la sociedad civil. Por el contrario, incluso en los países desarrollados, aunque por razones un tanto distintas, el resultado no es muy diverso, allí la conjunción entre pautas socioculturales de la «posmodernidad» y financiamiento público de la actividad política tienden a producir efectos que propenden a una mayor autonomía de las élites partidarias respecto de sus electores (partidos profesionalizados de electores, en la terminología de Von Beyme (2002); véase apéndice 3).²⁰ La *e-democracy* supone por el contrario hacer más transparente lo público. La «transparencia» debiera ser fundamental en la democracia e Internet puede jugar un rol importante en transparentar un mundo de por sí opaco, aunque también se corre el riesgo de «espectacularizar» más aún la actividad política al transformar Internet en una suerte de TV para minorías selectas de usuarios.

El desarrollo de la democracia electrónica supone un cambio cultural en todos los ámbitos que involucra la actividad política, tanto en decisores como en los

¹⁹ Robert Luskin C. Fishkin.- «Deliberation and Better Citizen». Center of Deliberative Democracy. <<http://cdd.stanford.edu/research/index.html>>.

²⁰ El financiamiento público de la actividad partidaria y particularmente de las campañas, así como la profesionalización de la actividad política (incluyendo el tema electoral) ha profundizado las tendencias a la autonomía de las burocracias partidarias incluso respecto de sus electores (cf. OFFERLÉ 2004; BEYME 2002).

simples ciudadanos; requiere, por tanto, de nuevos desarrollos en educación para la ciudadanía. El concepto de educación para la ciudadanía (o educación cívica) representa un campo amplio sujeto a debate. Según Barber (1994; 1999: 113-4), ésta se puede dar en tres aspectos diversos: el primero sería el referido a los contenidos formales de la ciudadanía (la Constitución, normas legales, instituciones, prácticas políticas). Sin embargo, según este autor, para el desarrollo de una democracia «participativa» (*Strong Democracy*) este ámbito de formación sería irrelevante. El segundo aspecto tiene que ver con el aprendizaje de las relaciones entre la esfera privada y los *issues* del plano local-comunal. El tercer ámbito —el más efectivo según Barber— tiene que ver con un aprendizaje en la práctica fundado en la participación política.

La discusión teórica sobre la democracia electrónica

Aunque hay quienes sostienen que la *e-democracy* carece de todo sustrato teórico, en realidad lo que ha ocurrido es que se ha teorizado sobre las perspectivas de aplicación de las TIC a partir de las discusiones teóricas ya existentes sobre la democracia (con una amplia gama de adjetivaciones), y las relaciones entre prácticas sociales y tecnología —la construcción social de la tecnología— (TOPS, HOFF y HORROCKS 2000: 4-5). Todo ello en un debate que podría reducirse a dos dimensiones polares: el perfeccionamiento de la democracia representativa (por la vía de más ciudadanía efectiva y más *accountability*) o su «reemplazo» por un sistema de democracia directa. En tal sentido, es posible distinguir diversas taxonomías y aproximaciones sobre el tema de la democracia electrónica. Entre ambas posiciones hay quienes miran las potencialidades de las TIC como la posibilidad de constituir una alternativa entre ambas perspectivas en la lógica de un mayor desarrollo de la sociedad civil (FUCHS 2003; HARTO DE VERA 2006; PELTOLA 2006).

Una de las figuras claves en este debate ha sido Martin Hagen (ver apéndice 2), quien ya en la década de 1990 distinguía entre tres tipos de democracia electrónica: teledemocracia, ciberdemocracia y democratización electrónica (HAGEN 1997). Este autor definió cuatro dimensiones de participación política: información, discusión, voto y acción política. Siendo el primero el más básico y el último (y el más complejo) la militancia o adscripción a alguna organización. A partir de allí, Hagen definió otras tres variables: los «objetos tecnológicos de referencia» (medios), el tipo de democracia (representativa o directa) y los contenidos de la agenda política. La combinación de estos criterios lo llevó a precisar los tres tipos señalados antes. La teledemocracia (en un análisis *ex post*) como el concepto pionero de *e-democracy*, se desarrolla en la década de 1980 vinculándose al

desarrollo de los «nuevos medios» (por ejemplo, TV por cable). Sin embargo, las expectativas puestas en este tipo de instrumentos nunca llegaron a tener un impacto significativo en las formas y los índices de participación política. Las causas de la carencia de impacto de estas nuevas alternativas habrían sido el mantenimiento del carácter representativo del sistema y la definición (tradicional) de la agenda política *versus* un aumento tanto de la información brindada a los ciudadanos como del volumen de las demandas ciudadanas factibles de ser expresadas a través de estos nuevos medios. No obstante, el centro de la preocupación en el contexto de la «teledemocracia» seguía siendo la participación en función del voto. La conclusión necesaria sería entonces avanzar hacia formas de democracia directa.

La ciberdemocracia surge como una derivación de la extensión de redes y su icono es Internet. En esta nueva concepción se mantiene la idea de que la verdadera democracia no puede ser sino democracia directa —como una forma de gobierno en donde tienden a diluirse las históricas distinciones entre sociedad civil y sociedad política— (ARATO y COHEN 2000), unido a un liberalismo radical («libertarianismo») que supone tanto el derecho a la búsqueda de la libertad individual como la desconfianza hacia la intervención del gobierno. Por consiguiente, se combinan aquí tanto percepciones radicalmente individualistas de la sociedad como tendencias comunitaristas, en el sentido de que la constitución de redes (con el soporte de Internet) permitiría tanto la disponibilidad de información (información es poder) como la construcción de relaciones sociales menos jerárquicas. La finalidad ideal a alcanzar bajo esta concepción sería entonces la posibilidad de contar con una sociedad civil más fuerte, estructurada en torno a redes virtuales y no virtuales como un espacio de contención de la autonomía del gobierno y de las élites políticas.

La democratización electrónica —en cambio— pretende perfeccionar y mejorar la democracia representativa subrayando la necesidad de disponer de más y mejores canales de información entre el Estado y los ciudadanos a fin de que éstos tengan un mayor peso y capacidad de control en los procesos de toma de decisiones. En tal sentido, las ventajas que las TIC le brindan a la acción del gobierno deberían hacerse extensivas a los ciudadanos. El problema no sería la representación en sí, sino que los problemas relativos a los mecanismos (cómo históricamente éstos han operado) podrían ser resueltos por las alternativas de comunicación e información que brindan las TIC, generando el necesario *feedback* entre representantes y representados, sin que tampoco se pierdan las posibilidades de deliberación. Predomina aquí, por tanto, una percepción comunitaria de la actividad política, que se expresa simbólicamente en mecanismos como los *electronic town meetings* (ABRAHMSON 1993; BEN y STEMPEL s/f).

Otra perspectiva de *e-democracy* es la desarrollada por Van Dijk (2000), quien basa su clasificación tomando algunos de los conceptos desarrollados por David Held (1993) y elementos de la teoría de la comunicación. Van Dijk toma las categorías de Held y con relación al uso de las TIC distingue entre:

- 1) *Democracia «legalista»*. Modelo liberal-clásico que tiene su origen en algunos de los contractualistas del siglo XVII (como Locke) y que se funda en un conjunto de normas (constitucionalismo, separación de poderes, libertades civiles, etc.) y procedimientos (representación, principio de la mayoría, etc.). La función del sistema político sería fundamentalmente garantizar espacios de autonomía de los ciudadanos, limitando la acción del Estado. Bajo esta modalidad, las TIC debieran cumplir el rol de suplir las limitaciones en la circulación, uso y apropiación de la información que es un problema central en las complejidades de la sociedad contemporánea y que permiten la existencia de «áreas grises» que escapan a las posibilidades del escrutinio público. Las aplicaciones preferentes de TIC debieran servir a dos tipos de objetivos: a) proporcionar y sistematizar más y mejor información a los decisores (élites y/o burocracias) y ciudadanos; b) generar interfaces (interactividad) entre ciudadanos y gobernantes para resolver problemas de «governabilidad» o *governanza*, pero no para trasladar los procesos decisorios a los ciudadanos.
- 2) *Democracia competitiva*. Este «modelo» supone una visión centrada en «procedimientos» democráticos, en donde el más importante de todos está constituido por los procesos electorarios. Esta perspectiva parece contener elementos provenientes de la tradición «schumpeteriana» (HUNTINGTON 1989) como elementos de *rational choice*. La política es vista como una competencia (con muchas similitudes respecto del funcionamiento del mercado) entre oferentes políticos (partidos y candidatos) y demandantes (electores). En una concepción de esta naturaleza, el uso de las TIC debiera orientarse fundamentalmente al desarrollo de procesos electorales, es decir voto electrónico, pero también a su uso intensivo en las estrategias de comunicación política a través de los «nuevos medios». Aunque no hay referencias explícitas a qué ocurriría (o debiera ocurrir) con el uso de las TIC fuera (o entre) procesos electorales, se podría suponer con la misma lógica anterior del funcionamiento del mercado que éstas debieran funcionar para «fidelizar al cliente», manteniendo una suerte de «servicio de posventa» por la vía de flujos de información y retroalimentación (*inputs/outputs*).

- 3) *Democracia «plebiscitaria»*. Se remonta en su concepción al ideal ateniense o la concepción roussoniana de la democracia directa. La idea básica aquí es reducir al máximo las intermediaciones y expandir todo lo que se pueda las decisiones de los propios ciudadanos mediante la convocatoria a plebiscitos. La función de las TIC bajo esta concepción sería proveer de plataformas eficientes para que los ciudadanos puedan expresar de manera continua su parecer o su decisión (encuestas, voto electrónico, redes y todas las alternativas electrónicas que permitan interactividad), en relación con todo tipo de asuntos públicos.
- 4) *Democracia pluralista*. La lógica predominante de esta concepción se orienta a la idea de una «sociedad civil» más densa y activa, la misma que pueda presentar una alternativa a las tendencias a la centralización de los procesos decisorios por parte del Estado y el conjunto de sujetos sociales que interactúan en él (élites, partidos, burocracias). Hay aquí una concepción menos «mayoritaria» y posiblemente más «consociativa» (en el sentido de Lijphart —1987) de la democracia; el sistema político se concibe sobre múltiples centros de poder en competencia. La idea de representación aquí no se limita a las élites político-partidarias sino que debiera extenderse a la diversidad de organizaciones de la sociedad civil. Dos tendrían que ser entonces las funciones preferentes de las TIC en este contexto: generar más y mejores canales de información, favoreciendo la pluralidad de opiniones en debate y permitir la constitución de redes que articulen a actores y sujetos sociales. Los medios preferentes debieran ser, por tanto, aquellos que posibiliten estos fines: *e-mailing*, foros, videoconferencias, medios (de prensa) y programas orientados a las necesidades comunales.
- 5) *Democracia participativa*. Este modelo combina la democracia directa y representativa, pero enfatizando el rol de la ciudadanía activa desarrollado mediante mecanismos de educación y deliberación. Un requisito básico es el volumen de información que llega hasta los ciudadanos, abriendo centros de poder y mecanismos decisorios al escrutinio crítico de los ciudadanos. El uso de las TIC, por consiguiente, debiera dirigirse preferentemente al objetivo de formar ciudadanos autónomos, activos y reflexivos mediante campañas y mecanismos de información. De nuevo aquí las *town halls* aparecen como un medio preferente.
- 6) *Democracia libertaria*. Este término puede traducirse, en un sentido, como cercano a los ideales anarquistas («socialismo libertario») de autorre-

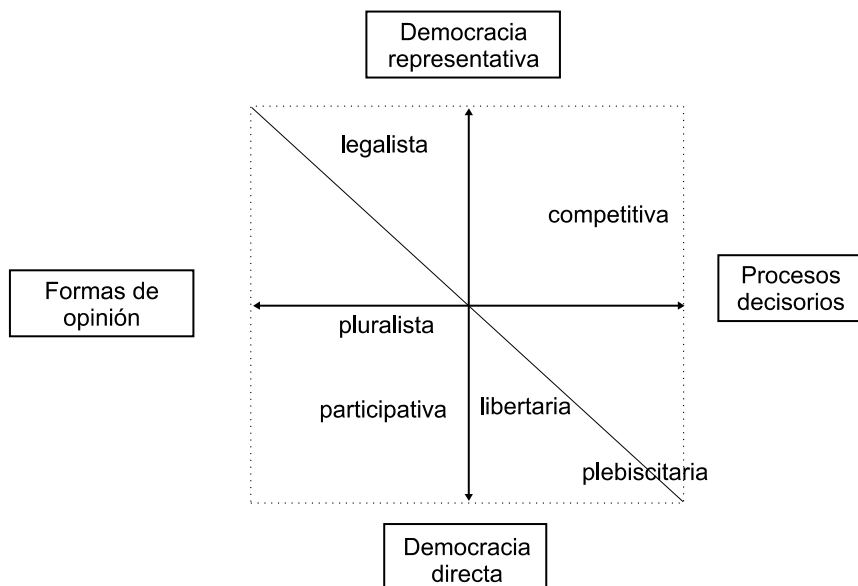
gulación y rechazo a toda forma de autoridad centralizada que no se derive del libre consentimiento; sin embargo, en el caso norteamericano se orienta al tema de relaciones autorreguladas por el mercado. Bajo este enfoque, el icono más significativo sería aquí la imagen de comunidades virtuales constituidas sobre relaciones horizontales entre ciudadanos que usan la red de manera descentralizada. El problema fundamental del que hay que precaverse según este enfoque es el burocratismo y la centralización de las decisiones colectivas. En relación con las TIC, éstas debieran cumplir las siguientes tareas: a) información libre y amplia; b) generar espacios de debate y deliberación; y, c) asegurar mecanismos para que los ciudadanos puedan expresar su opinión y su voluntad, y que éstas tengan efectos para procesos decisorios.

Otro texto clásico sobre modelos de *e-democracy* es el de Hoff, Horrocks y Tops *Democratic Governance and New Technology* (2000). A diferencia de la clasificación anterior, que se acerca a la lógica de los «tipos ideales» de Weber, estos autores examinan los efectos de las TIC en prácticas y discursos sobre la democracia. Las variables que utilizan son las concepciones sobre ciudadanía, los valores y procedimientos predominantes, las formas de intermediación y las modalidades de participación. Las combinaciones de estos criterios dan como resultado cuatro modelos de *e-democracy*: 1) la democracia de consumidores; 2) la democracia demoelitista; 3) la democracia neorrepública; y, finalmente, 4) la ciberdemocracia.²¹ Estos modelos constituirían una suerte de *continuum* entre las modalidades y prácticas del actual parlamentarismo europeo; mientras que en el polo opuesto, la «ciberdemocracia» representaría las perspectivas más radicales de transformación de las instituciones y prácticas actuales.

- 1) *La democracia de consumidores*. Se orienta dentro de los patrones clásicos de una concepción «procedimental» de la democracia (Schumpeter, Dahl y otros); por consiguiente, voto y procedimientos electorales tienen un valor central. Sin embargo, reconoce las tendencias a la autonomización de élites partidarias y burocracias (aunque tampoco desconoce su virtualidad práctica para resolver los problemas de la gobernabilidad en sociedades complejas). El problema fundamental a resolver (con recurso a las TIC) sería aquí optimizar el funcionamiento de la relación entre

²¹ En realidad, la descripción inicial de estos modelos se encuentra en el trabajo de Christine Bellamy *Models of Democracy: Towards democratic discourses form an Informatic Age* (p. 33 y ss.) en el texto citado de Hoff, Horrocks y Tops (2000), aunque ellos también retoman este mismo análisis (*Reflections on the Models of Democracy: Cyberdemocracy?*) en la parte conclusiva del libro referido.

GRÁFICO 1
Los modelos de Van Dijk



«decisores» y ciudadanos, trasladando el peso de la relación desde la simple representación hacia la capacidad de respuesta del sistema frente a las demandas de la ciudadanía (*outputs*). Mayores y mejores flujos de información hacia los ciudadanos permitirían la formación de ciudadanos más críticos y exigentes. Las TIC debieran ser puestas a disposición de los ciudadanos para crear estos canales y permitir una retroalimentación efectiva en términos de solución a las demandas de los ciudadanos.

- 2) *La democracia elitista (neocorporatista)*. Uno de los supuestos básicos de este modelo es que los ciudadanos están más interesados en resolver sus demandas por bienestar (bajo el concepto de *welfarestate*), que en reivindicaciones por mayor participación o en la ampliación de las libertades civiles (reconocimiento de derechos de minorías, por ejemplo). La opinión pública (expresada entre otros medios a través de encuestas) tiene una función legitimadora de las decisiones del gobierno y de la aplicación de políticas públicas más que de debate sobre alternativas. El éxito del gobierno depende, por tanto, de su capacidad de equilibrar

las posibilidades de satisfacer las demandas por bienestar (generando situaciones de equilibrio entre grupos con intereses divergentes). El rol central de las élites dentro de este modelo sería entonces la capacidad de articular y agregar intereses tanto de los actores relevantes del sistema como de los diversos grupos que componen la sociedad. El uso de las TIC dentro de este modelo debería orientarse a mejorar la calidad de la representación para una mejor articulación de intereses (v. g., sirviendo al desarrollo de políticas de descentralización), pero orientando la acción de estos instrumentos a los intercambios «verticales» entre élites y tecnócratas de un lado, y ciudadanos (o grupos de la sociedad civil) del otro, y paralelamente mejorando los flujos de información horizontales entre decisores políticos (gobierno-representantes-burócratas).

- 3) *La democracia neorrepública.* El «neorrepblicanismo» se funda en la idea de que los cimientos de la democracia se encuentran en la ciudadanía activa, pero que el espacio en donde ésta puede expresarse de manera preferente es en el ámbito comunitario-local (comunitarismo de carácter ecléctico, cuyas raíces intelectuales se fundan en tradiciones intelectuales de muy diversa naturaleza). El icono más frecuente en este tipo de discurso es el imaginario de una versión electrónica del Ágora ateniense o de la *town meetings* de Estados Unidos, es decir, la creación de un nuevo «espacio público» constituido por redes de ciudadanos activos mediados por soportes electrónicos.
- 4) *La ciberdemocracia.* Se trata de un modelo teórico (o en formación).²² Sus raíces intelectuales se fundan en la discusión teórica sobre la posmodernidad, teniendo como categoría central el tema de la identidad (o identidades múltiples) como eje de la dinámica social y política de sociedades «avanzadas» (o posindustriales). El tema de las TIC entra en la reflexión en cuanto agente de desarrollo (potencial o efectivo) en la constitución de nuevas identidades y, por lo tanto, de profundización del pluralismo en cuanto valor central de la vida democrática, pero simultáneamente como agente de integración (en contra de los mecanismos de dominación y coacción propios de las formas políticas tradicionales), necesario para contener las tendencias a la atomización de una sociedad posmoderna.

²² Bellamy sostiene que es el único de los cuatro modelos que no tienen vínculos con la tradición del constitucionalismo democrático (*loc. cit.*, p. 39).

Consideraciones críticas

Las críticas a la *e-democracy* podrían agruparse en tres ámbitos: quienes argumentan fundamentalmente sobre las posibles exclusiones en relación con las diversas modalidades de brechas digitales (generacionales, socioculturales, económicas, técnicas, etc.), quienes argumentan sobre limitaciones prácticas *versus* las «promesas» de la democracia electrónica; y, quienes ponen en cuestión el tema del contenido «democrático» de ésta, tanto por las «mediaciones» (nuevo tipo de elitismo), como por sus restricciones al carácter no-deliberativo de sus procesos decisorios.

Respecto del primer punto crítico, hay abundante información empírica acerca de la denominada «brecha digital»: Existen cerca de 429 millones de usuarios de Internet; 41% de ellos se encuentra en América del Norte y Europa, 20% en la región Asia-Pacífico y sólo 4% en América Latina. Frente a la pregunta sobre quiénes tienen acceso efectivo a la red (en la bibliografía aparece la distinción entre acceso en cuanto posibilidades de uso de equipos y redes, y accesibilidad en cuanto uso efectivo) hay evidencias para diversos casos nacionales de que incluso en países desarrollados las posibilidades de acceso pleno son aún limitadas. Una investigación venezolana sobre el perfil promedio de usuarios²³ revela que los beneficiarios de la red capaces de utilizarla para fines «políticos» no superan el 20% del total de la población.

Por otra parte, hay evidencia empírica de que incluso en casos de países de la OECD con un avanzado grado de desarrollo en prácticas de *e-government* y *e-democracy* existe aun una serie de problemas prácticos en el uso efectivo de plataformas. El año 2000, una investigación de la Universidad Brown para el caso de Estados Unidos (BRACK & NOBLE 2001: 9) encontró que aunque el 65% (dos de cada tres adultos) realizó algún tipo de transacción electrónica con agencias gubernamentales, de 1.813 páginas Web gubernamentales revisadas sólo el 22% ofrecía algún servicio y únicamente 5% brindaba más de uno. El 5% contaba con políticas de seguridad y el 7% tenía políticas de privacidad. Solamente el 4% daba

²³ Según un informe del PNUD (1999), 88% de los usuarios frecuentes de Internet viven en países desarrollados, que representan sólo el 17 % de la población mundial. Para el caso de Venezuela, el perfil de usuario promedio es un individuo de aproximadamente 34 años, con estudios universitarios, con ingreso promedio de US\$ 1700, residente de grandes ciudades, domina el inglés, y tiene más de dos años de experiencia en el uso de la red. Utiliza su computadora en promedio 42 horas por semana por razones de trabajo o, fundamentalmente, para obtener información y comunicarse con otros; sólo ocasionalmente la usa como medio de compra. Este perfil es extensible únicamente al 20% de la población venezolana (LOZADA 2001: 44, nota 4).

TABLA 1
Los modelos de Hoff, Horrocks y Tops (2000: 184)

Modelos	Democracia de consumidores	Democracia elitista	Neo-republicanismo	Cyberdemocracia
Visión desde los ciudadanos	Neo liberal	Liberal-pluralista	Socialdemócratas	Comunitarismo Radical-demócrata
Valores dominantes	Libre elección	Efectividad	Deliberación y participación	Tolerancia y aceptación de la diversidad
Nexos políticos	Lógica del mercado	Discursos de expertos	Esfera pública a través de medios	Discusión y agregación / articulación de opiniones a través de TIC
Formas centrales de participación	Servicios / políticas públicas	Negociación, Consenso y Lobbying	Debate público, asociacionismo	Debate público Iniciativas ciudadanas
Intermediación Política predominante	Información Servicios Consumo	Campañas institucionales	Town -Meetings (reales y virtuales)	Uso de redes / comunidades virtuales
Normas de procedimientos	Desarrollo de capacidades en el sentido de derechos	Desarrollo de un sistema político adaptativo	Desarrollo de identidades Desarrollo de un sistema político adaptativo	Desarrollo de capacidades en el sentido de Competencias ciudadanas
Aplicaciones predominantes de TIC	Voto electrónico Intranets Páginas Web Bases de datos	Páginas Web E-mailing Sistemas de información Voto electrónico	Foros (grupos de discusión) virtuales localizados, focalizados y moderados	Foros virtuales (deslocalizados) Blogs
«Issues» (temas de debate) predominantes	Privacidad y seguridad en los usos de bases de datos	Relegitimación y reorientación de las instituciones de gobierno e-government Comunicación y marketing político	Aumentos y profundización de la participación política Mejoras en la calidad del debate público	Más ciudadanía Ciudadanía inclusiva Pluralismo Autonomía

posibilidades de traducción a un segundo idioma (castellano). El 42% ofrecía servicios de database y sólo 34% proveía de una lista de preguntas frecuentes (FAQ) con las correspondientes respuestas. El 72% no ofrece servicios *on-line*. La conclusión de esta investigación era que la mayoría de las páginas Web oficiales no resolvían las demandas de información de los usuarios.

La experiencia del uso de *e-mails* para comunicarse con los representantes, también tiene restricciones: el Senado de Estados Unidos recibió 80 millones de correos electrónicos en 2000, de acuerdo con el *Congress On-Line Project*. El sistema supone que los emisores reciben una respuesta automática de alguna oficina gubernamental, pero cuando el *mail* inquiera sobre más de un tema y requiere, por tanto, más de una respuesta, se le informa que debe esperar una contestación

por el sistema postal (OECD 2003: 20). Por otra parte, no deja de ser interesante el resultado de una experiencia desarrollada por los investigadores del PNUD-Chile en su indagación sobre uso y penetración de TIC. Los estudiosos utilizaron dos personas —que por sus apellidos podían ser identificadas simplemente o como provenientes del mundo popular o de sectores medios en un caso, y de sectores de la élite más tradicional en el otro—, para enviar *mails* a una lista de parlamentarios. El contenido del texto del correo electrónico solicitaba información y en ambos casos era el mismo. En el segundo caso («José Herrázuriz») se recibieron más respuestas, con mayor información y en un menor período de tiempo, agregando incluso números de teléfonos de los parlamentarios para eventuales nuevas consultas.²⁴ Pero más allá de la evidente discriminación, los autores del informe hacen notar la baja penetración del uso entre políticos y parlamentarios de un instrumento simple y de amplia disponibilidad que permitiría una mejor comunicación con potenciales electores.

El inmenso potencial de participación que se le atribuye a la realidad virtual presupone representaciones compartidas, que son a su vez una condición de la comunicación y de la intersubjetividad. Si la democracia representativa no es una democracia directa, la red tampoco convoca necesariamente a una participación más activa. Aun cuando las TIC multiplican de manera exponencial la masa de información, la desigual apropiación de ésta tiene consecuencias sobre la construcción de debates y capacidades de influir en procesos decisorios. Las funciones participativas, deliberativas, decisionales propias de un espacio público democrático, difícilmente son perceptibles en el agregado de opiniones fugaces, puntuales y privadas que se realizan en la red.

No todos los ciudadanos, ni aun en los países más desarrollados, disponen de computadoras. En consecuencia, existe el riesgo de que la democracia tecnológica discrimine a los menos provistos de tales elementos. El remedio expresado con la construcción de centros especiales a estos propósitos sirve sólo en parte, porque depende de los costos alternativos de la decisión de participar —tiempos, costos de acceso a la información necesaria, de la agregación de los menos dotados, etc.— (ARAYA 1996). Si no todos disponen de televisión o teléfono, menos tienen acceso a la red. Si los costos (financieros) de adquirir una computadora han bajado (y seguramente seguirán bajando) de manera exponencial, son aún proporcional-

²⁴ En el primer caso se recibieron nueve respuestas sobre 120 correos electrónicos. En el segundo, el número de respuestas subió a 31 de 120. El experimento se repitió después de un año, con un leve aumento de las respuestas para el segundo caso (cf. Núñez y Gutiérrez (2004) en PNUD 2006: 177).

mente pocos los que saben usar esta tecnología. Hay, por tanto, costos de educación que constituyen una manera diversa de expresar costos que además de tiempo también significan dinero. Tampoco se puede obviar este inconveniente simplemente favoreciendo la presencia de «técnicos» en los centros públicos de acceso a la red, porque parece evidente que los «técnicos» podrían terminar por transformarse, por el dominio de un saber especializado, en nuevos intermediarios políticos, pero sin un mandato democrático y, en definitiva, influir los comportamientos y las decisiones de todos aquellos que no entiendan bastante de procedimientos técnicos.

En términos temporales, muchas de las objeciones «técnicas» a la democracia digital podrían parecer superables por diversas razones: en primer lugar, por una cuestión de simple recambio generacional; los niños y adolescentes de hoy son «nativos», no inmigrantes al mundo de las TIC, como eventualmente pueden serlo sus padres y su incorporación a la «ciudadanía electrónica» será un proceso «natural» y sostenido en el tiempo con menos «costos» que la eventual «socialización electrónica» de sus progenitores. Por otra parte, los costos de acceso a la tecnología de redes seguirán bajando y se hará por ello más accesible a más personas (*Wireless* y tecnología satelital, por ejemplo). La propia tecnología también podría simplificar su uso, haciéndola accesible a lugares en donde hoy físicamente la conectividad resulta imposible (cableado en zonas rurales, periféricas o desérticas). También podrían ser los propios candidatos y partidos o los grupos y asociaciones de la sociedad civil los encargados de construir centros de información y agregación en los cuales los menos capacitados podrían encontrar acceso y orientaciones, pero en ese último caso la democracia podría resultar mucho menos directa de lo que podrían esperar los más entusiastas.

Desde cualquier punto de vista que se lo considere, no solamente desde la teoría discursiva/deliberativa, la democracia tiene sentido si se sustancia en un intercambio de ideas, en una confrontación de propuestas, en una formulación de soluciones que vienen en forma diversa sometidas al juicio de los ciudadanos, que se fundan sobre esfuerzos de persuasión individual y grupal sobre el supuesto de que algunas ideas son mejores que otras, que algunas propuestas están mejor fundamentadas en relación con los datos de la realidad o que algunas soluciones son más eficaces. El elemento del debate, el más amplio posible, no se agota en la decisión porque luego se hace necesario evaluar la incidencia y los efectos de las decisiones para, eventualmente, modificarlas o mejorarlas. La democracia digital parece centrarse radicalmente en el debate. Salvo casos excepcionales, está dirigida sobre el aspecto de la decisión. Por otra parte, los instrumentos técnicos —televisión, teléfono, computadora— sólo excepcionalmente están en condiciones de consentir un debate como intercambio de ideas y no en un sentido único sino interactivo. Es

una ilusión o una receta prematura pensar que la democracia digital puede afirmarse respondiendo a las preferencias de las mujeres y de los hombres limitada sobre el aspecto de decisión, mientras mujeres y hombres buscan en la democracia no sólo decisiones sino también un lugar donde convivir, intercambiar experiencias, afirmar identidades, aprender, incluso transformarse en ciudadanos mejores siendo mejor informados y capaces de comprender las razones de los otros.²⁵

Benjamin Barber, en un trabajo reciente (2006), analiza las críticas más recurrentes referidas al potencial democratizador de las TIC. El autor plantea algunas dudas y cuestionamientos adicionales. Su advertencia básica es que la tecnología es siempre una herramienta, no tiene un fin inherente en sí («no tiene *telos* propio», diría él); puede usarse de muchas maneras alternativas y tiende a reflejar la sociedad que la desarrolla, es más un reflejo que un determinante de ella. De esta manera, si la sociedad necesita desarrollar valores como tolerancia, participación, derechos humanos, etc., éstos no provendrán de la tecnología. Tales «bienes cívicos públicos» (Barber) deben ser creados mediante el desarrollo de instituciones. Las nuevas tecnologías reflejan la cultura actual, que es inherentemente individualista y comercial («Internet es un enorme centro comercial para comprar y vender»). La red, por otra parte, permite hacer mucho de lo que hemos hecho siempre, pero de manera más rápida.

Por otra parte, es muy difícil generalizar sobre la tecnología debido a la velocidad con que cambia, produciéndose aquello que Barber denomina «falacia generacional»: aquellos que crean nuevas tecnologías provienen de una generación que conoce las viejas tecnologías y realiza suposiciones sobre el uso efectivo de éstas, pero la próxima generación que no conoce las viejas tecnologías usa las nuevas de una manera muy diferente. Barber propone como ejemplo la adquisición de destrezas de investigación en el área de las ciencias sociales de manera tradicional y sin Internet. Con el uso de Internet, las competencias siguen siendo las mismas, lo que cambia es la posibilidad de acceder y manejar volúmenes mayores

²⁵ Buena muestra de las debilidades estructurales de la democracia participativa como modelo alternativo la ofrecen los análisis del gobierno electrónico. En efecto, la actual posibilidad técnica del conocimiento instantáneo de las preferencias de todos los ciudadanos con anterioridad a la toma de decisiones, volvería en principio factible la instauración de formas de democracia parti-cipativa. Ello, sin embargo, dejaría irresueltos varios problemas decisivos: 1) que las preferencias de los ciudadanos consistan muy frecuentemente en lo que los psicólogos sociales denominan pseudopreferencias, o constituyan meros prejuicios producto de la ausencia de información o la manipulación comunicativa; 2) la capacidad de Internet de seleccionar la información, según los gustos del consumidor, tiene un lado oscuro: la generación de cibercascadas y la fragmentación no sólo reduce drásticamente la exposición a argumentos, intereses, valores y perspectivas diferentes, que ayudan a desarrollar la tolerancia y formar las propias preferencias (Sunstein, Fishkin), sino que contribuye a la polarización y a la radicalización de las mismas (Brown), a su innegociabilidad.

de información. A la inversa, quienes se enfrentan a Internet sin haber desarrollado esas habilidades de manera previa, afrontan el manejo de ingentes volúmenes de información sin capacidad de discriminar, jerarquizar ni relacionar y por lo tanto información de muy diversa naturaleza es tratada de manera equivalente. Según el autor, este mismo problema lo vemos reflejado en el supuesto de la creación de comunidades virtuales en el espacio de la red. Aquellos que han creado o vivido la experiencia de comunidades reales, basados en su experiencia pueden crear una comunidad virtual, pero no se puede crear una comunidad virtual *ex nihilo*, si no saben de comunidades reales, tampoco pueden crearlas en Internet.²⁶

¿Hasta qué punto es democrática la arquitectura actual de Internet? Según Barber, hay varias características de la red que están asociadas positivamente a la democracia y otras que no son consistentes con las necesidades de ésta. Existirán tres características que coinciden con la manera democrática de hacer política y construir una sociedad democrática: 1) la horizontal, en cuanto medio de comunicación; 2) la signada por su carácter interactivo; y, 3) la identificada por su naturaleza plural y pluralista.

- 1) *Horizontal y punto a punto*. Se puede decir que una de las características fundamentales de Internet es que opera como un medio «horizontal», no de manera «vertical». La televisión y la radio maniobran, por el contrario, en un sentido «vertical»: los editores o propietarios que manejan este tipo de medios controlan o influyen de forma significativa en la opinión pública, pero Internet es «punto a punto» (de la misma manera que el teléfono), no depende de editores y eso le da un carácter profundamente democrático, porque la democracia —en la concepción «participativa» de Barber— tiene que ver más con la comunicación entre ciudadanos que con la comunicación entre éstos y la autoridad (en cualquiera de sus rangos, naturaleza o funciones).
- 2) *Interactiva y participativa*. De nuevo, es posible establecer comparaciones con la TV. Ésta ha devenido en el medio fundamental para la comunicación política (al menos en contextos de campañas electorales) en cualquier sistema democrático, pero no es un medio interactivo y uno de los problemas del funcionamiento práctico de las democracias actuales es la «espectacularización» de la política. Es una actividad fundamentalmente de espectadores (la política es lo que vemos en TV junto con otros espectáculos como el fútbol que tiene la desventaja adicional —dado su formato y su «tempo»— de orientarse más a suscitar emociones que a interpelar a

²⁶ «Existe mucha gente que cree que es posible crear comunidades cívicas global en la Web en ausencia de comunidades reales concretas, políticas y cívicas, pienso que se equivocan y que caen en la “falacia generacional”» (BARBER 2006: 5).

reflexiones fundadas en argumentos racionales. Además, Internet es un medio «ascendente»: empieza con nosotros y se despliega hacia arriba, a la inversa de como opera la TV. Desde este punto de vista, Internet se centra en los «demandantes», no en los «oferentes» (de ofertas políticas, para ponerlo en el lenguaje de la teoría de la elección racional); es decir, políticos y organizaciones políticas, o al menos tiende a producir equilibrios entre «oferentes» y «demandantes».

- 3) *Pluralismo y heterogeneidad*. Internet contiene y reproduce hasta el infinito esos rasgos que son constitutivos de las sociedades modernas (o posmodernas) con identidades múltiples en donde el pluralismo es también un valor democrático fundamental.²⁷

No obstante, cabe enumerar otras características de Internet que no están en consonancia con la democracia: 1) la rapidez; 2) el ya señalado tema de la brecha digital y sus posibles consecuencias en el sentido que el acceso a la tecnología termine haciendo los sistemas democráticos más discriminatorios o «mediados» (si el acceso a la tecnología se transforma en fundamental para la democracia, la democracia se puede ir convirtiendo en algo cada vez menos igualitario); y, 3) su carácter individual-privado.

- 1) *Rapidez*. La característica más importante de Internet es su velocidad, rasgo que la mayoría de las personas reconoce como su gran virtud; pero desde el punto de vista de la democracia aquello que en otros ámbitos podría ser considerada una virtud, es de hecho un defecto. La democracia es un proceso basado en la deliberación, se lleva a cabo en procesos reflexivo-argumentativos que requieren información, tiempo, y prudencia, se trata de realizar decisiones colectivas deliberadas.²⁸ En este sentido Internet sería un medio inapropiado por cuanto tiende a presionar para tomar decisiones rápidas.
- 2) *Sin mediación*. Internet no es un medio «mediado». Aunque hay quienes consideran que ésta es una gran virtud para formas de democracia

²⁷ Barber sostiene que en otro tiempo habría agregado una cuarta: y es que Internet nos devolvía a un mundo de comunicación textual, de palabras escritas que permitían la reflexión y la discusión argumentada entre textos; pero con la expansión del ancho de banda, Internet se ha transformado en un medio que ahora también transmite sonidos e imágenes en diversos formatos (BARBER 2006: 8).

²⁸ «La diferencia entre la tiranía de la mayoría y la democracia real es la deliberación» (BARBER 2006).

participativa, Barber lo considera una limitación. Con reminiscencias de Marcuse y de Habermas, este autor asume que las formas de comunicación requieren de mediaciones, por ejemplo lenguajes comunes y delimitación conceptual de los espacios de discusión, pero por el contrario, lo que Internet tiene es una «sobrecarga de información» que no ofrece posibilidades de discriminar sobre la calidad, veracidad, pertinencia o utilidad de dicha información y por lo tanto dificulta la posibilidad de llegar a tener «juicios fundados» en circunstancias que la política democrática requiere no sólo información, sino juicios sobre los acontecimientos.²⁹ Es la educación (en este caso la educación cívica) la que contribuye a desarrollar la capacidad de hacer juicios fundados («juicios cívicos» diría Barber), pero de nuevo Internet puede ser un eficiente recurso técnico para la educación, pero no la reemplaza.

- 3) *Privado-segmentado*. Internet es un tipo de tecnología centrada en los intereses individuales, no en el «nosotros». Mientras Internet tiende a ser un medio «narcisista», en el sentido que se funda en los intereses individuales (de la naturaleza que sean) de sujetos, la política trata del interés colectivo (o el bien común). El tema de la agregación y articulación de intereses (proceso que históricamente han cumplido los partidos políticos en todos los sistemas democráticos que funcionan de manera estable), no puede ser simplemente sustituido por la acción de grupos constituidos en el espacio virtual.

Finalmente está la pregunta acerca de las posibilidades de Internet de servir como medio de control social (la construcción de nuevas modalidades de «hegemonía», para conceptualizar este problema en los términos de Gramsci). Hay evidencia de que sistemas no-democráticos (v. g., la República Popular China) han logrado introducir censura sobre los usuarios por la vía del acuerdo con los proveedores de buscadores en Internet (Google) para bloquear el acceso a ciertos términos. Podría argumentarse de que eso no ocurre en los sistemas democráticos, pero también hay casos de sistemas democráticos que han usado el tráfico de Internet para controlar a sus ciudadanos, también por la vía de asignar un factor de riesgo al uso de determinadas palabras. Tal es el caso del sistema Echelon desarrollado en Estados Unidos para rastrear el tráfico de correos electrónicos y utilizado en el contexto de la «Guerra Contra el Terrorismo», aunque eso transgrede el derecho a la privacidad de las personas en una sociedad que se precia de respetar ese principio. El tema de la relación entre Internet y la democracia pasa, por consiguiente, también por la reflexión sobre a quiénes involucra y de qué manera: no sólo ciudadanos

²⁹ Barber en este punto retoma la antigua distinción de los filósofos griegos entre *doxa* (opinión) y *episteme* (saber o ciencia) —BARBER 2006.

y gobierno, sino también a las empresas proveedoras de soportes y plataformas virtuales, porque aunque es muy difícil responder a la pregunta de si Internet tiene «dueño», es más fácil responder a la pregunta de quién tiene la capacidad para tomar decisiones sobre el tipo de información que circula en la red o usar esa información en su beneficio.

3. CONCLUSIONES TENTATIVAS

Como señala Pierre Rosanvallon (2004) en el comentario a un texto de Guillermo O'Donnell sobre el tema de la democracia en América Latina, la definición de la democracia no puede ser únicamente institucional, sino que se debe extender hacia la inclusión de su «dimensión societaria»; es decir, la democracia es no sólo un tipo de régimen político sino una forma de vivir en sociedad, pero que también es «vívida como una historia», como la experiencia (y la memoria colectiva) de un conjunto de sujetos sociales. El problema fundamental no sería, por tanto, determinar idealmente qué es lo que debe ser la democracia, ni tampoco considerar la racionalidad interna de sus principios, sino de su «perspectiva en el tiempo», considerando sus límites, sus tensiones, sus carencias y sus despliegues históricos marcados siempre por algunas «formas de incumplimiento». Pero si esta afirmación es correcta, como contrapartida, el análisis de la democracia debiera ser también el de las nuevas demandas ciudadanas (sean de manera articulada o no), los nuevos discursos construidos en torno a ella y las nuevas expectativas sobre su futuro. Las posibilidades de aplicaciones de las TIC para una democracia dotada de más ciudadanía son parte de algo que podríamos denominar «las nuevas promesas de la democracia».

Como se señaló al inicio de este texto, es evidente que muchas de las percepciones de frustración acerca del funcionamiento de las democracias en la región latinoamericana tienen que ver con promesas incumplidas relativas a la calidad de vida de las personas, pero también a la emergencia de nuevas expresiones de sociedad civil, nuevos actores y nuevas demandas (igualdad de género, nuevas identidades, etc.), posibilitadas o inducidas por los procesos de modernización y globalización. En las líneas precedentes hemos señalado, asimismo, que en nuestro medio —de una manera muy incipiente aún, pero con un ritmo sostenido—, las aplicaciones de las tecnologías de la información en el ámbito de las prácticas políticas configuran de manera paulatina y aun marginal, mas con una tendencia sostenida, un nuevo espacio para la profundización de la democracia.

La urgencia de demandas sociales más inmediatas, las limitaciones al acceso masivo y al uso eficiente de estas nuevas tecnologías, así como los costos alterna-

tivos involucrados, permiten entender fácilmente por qué las potencialidades de la democracia electrónica no constituyen aún temas centrales en ninguna agenda política, pero es evidente también que la profundización de sus aplicaciones son parte central de un futuro próximo. De hecho, de manera absolutamente espontánea, los nuevos movimientos sociales recurren a ellas para hacer más eficiente su articulación y movilización.

No obstante estas «promesas» y expectativas resulta evidente que el uso de las TIC —para producir más y mejor democracia— debe todavía pasar por un profundo proceso de cambio cultural que involucra y convoca tanto a una gama amplia de actores gubernamentales, políticos, sociales, privados y públicos, así como nuevos tipos de liderazgos políticos de carácter más participativo. En esta tarea colectiva le corresponde al Estado un rol central en varios sentidos. En primer lugar, posibilitando el acceso a las TIC, particularmente a aquellos grupos que por razones socioculturales aparecen como más vulnerables (únicamente la provisión pública de infraestructura de la información y eventualmente el subsidio público para los servicios de información pueden asegurar que los beneficios de acceder a la información sean distribuidos de una manera equitativa, deteniendo en este sentido, la creciente disparidad que ya existe). En segundo lugar, generando un nuevo tipo de educación para la ciudadanía que involucre de manera integrada tanto las aplicaciones de TIC como la educación para la democracia. En tercer lugar, mediante el desarrollo de páginas Web que permitan acercar los diversos servicios y agencias públicas del gobierno a los ciudadanos. Entre estos actores estatales, los municipios pueden desarrollar de un modo relevante, mediante el uso de TIC, nuevas y mejores formas de interacción con los ciudadanos que posibiliten mayor participación.

Pese a la amplia discusión teórica relativa al efecto de las TIC en el tipo de democracia que podríamos llegar a tener, es evidente que su desarrollo real es aún demasiado incipiente como para definir con claridad las tendencias de su desarrollo futuro; sin embargo, tendemos a compartir la idea de que, como en su oportunidad lo señalara Norberto Bobbio, la única democracia realmente viable en sociedades complejas es la democracia representativa (BOBBIO 2000: 49-50). Así, es evidente que las nuevas tecnologías brindarán más posibilidades a las expresiones de ciudadanos y de la sociedad civil en general; ello en la medida que el recurso a las TIC pueda generar una ciudadanía más activa, con capacidad de demandar más transparencia y generar mayor control sobre los actos de los decisores políticos (más *accountability*). Éste sería el paso previo para que la elaboración de normas y políticas públicas tengan un grado mayor de retroalimentación entre los ciudadanos y el gobierno. No obstante, también es necesario recordar que, dado que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación son precisamente eso, tecnologías,

el tipo de democracia que se desarrolle y sus grados de profundidad dependerá de factores eminentemente políticos y socioculturales. Así, en sociedades como las latinoamericanas, históricamente centralistas, presidencialistas, dotadas de un Estado que concentra un enorme poder de decisión, con mucho caudillismo y sistema de partidos poco estables o inexistentes que contrastan con una sociedad civil todavía poco desarrollada, el uso de TIC en el ámbito político difícilmente generará una democracia más participativa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABRAHMSON, Jeffrey

1993 *Democratic Design for Electronic Town Meetings*. Disponible en: <http://www.eric.ed.gov/ERICDocs/data/ericdocs2sql/content_storage_01/0000019b/80/15/26/6b.pdf> (09/11/07; 15:20).

ALCÁNTARA, M.; L. PARAMIO, F. FREINDENBERG y otros

2006 *Reformas económicas y consolidación democrática. (Historia Contemporánea de América Latina)*, vol. VI: 1980-2006. Madrid: Síntesis.

ALENDIA, S. (ed.)

2004 «Balance de las democracias latinoamericanas: incertidumbres y procesos de consolidación». Número especial. Volumen 42 de *Política*. Revista del INAP. Ciencia Política de la UCH, Santiago de Chile.

ARATO, Andrew y Jean COHEN

2000 *Sociedad civil y teoría política*. México: FCE.

ARAYA, Eduardo

1996 «Participación, una perspectiva politológica». En D. CADEARTORI (ed.). *Participación: una visión multidisciplinaria*. Valparaíso: CEAL-PVCV, 1996.

2004 «El populismo en América Latina. Entre la ambigüedad conceptual y la realidad histórica». En E. CAVIERES. *América Latina en el siglo XX. Los proyectos y las realidades*. Valparaíso: Ediciones Universitarias.

ARDAYA, Rubén

2006 «Nación, regiones y municipios en la nueva democracia de Bolivia». *Diálogo Político*, 1-2006, KAS. Buenos Aires, pp. 28-52.

BARBER, Benjamin

- 1999 «The Scenarios for the Future of Technology and Strong Democracy». *Political Science Quartely*, vol. 113, N.º 4, pp. 573-589.
- 1994 *Starke Demokratie. Über die Teilhabe an Politischen*. Hamburgo. (Traducido al inglés como *Strong Democracy. Participatory politics for a New Age*, Berkeley, 1984.)
- 2006 «¿Hasta qué punto son democráticas las nuevas tecnologías de telecomunicación?». *Revista de Internet de Derecho y Política*, N.º 3, UOC. Disponible en: <<http://www.uoc.edu/idp/3/dt/esp/barber.pdf>> (09/11/07; 15:32).

BEN, Kennedy y Bryan STEMPEL

- s/f *The effects of new Technologies on political participation*. Disponible en: <<http://people.reed.edu/~gronkep/webofpolitics/projects/techandparticipation/index.html>> (09/11/07; 15:59).

BEYME, Klaus Von

- 2002 *Parteien im Wandel. Von Volksparteien zu den professionalisierten Wählerparteien*. Wiesbaden: Westdt. Verl.

BOBBIO, Norberto

- 2000 *El futuro de la democracia*. México: FCE.

BRACK, Andy & Phill NOBLE

- 2001 *E-Democracy Around the World*. Carolina del Sur: Phil Noble & Associates, Inc - Bertelsmann Stiftung. Disponible en: <<http://ec.europa.eu/idabc/servlets/Doc?id=23269>> (07/11/07; 20:21).

CARMONA, Erika

- 2006 «Participación de la comunidad en los asuntos públicos de Chile: una mirada desde el espacio local (1990-2005)». *Diálogo Político*, 1-2006, KAS. Buenos Aires, pp.11-27.

CASTELLS, Manuel

- 2001 *La sociedad de la información. Economía, sociedad y cultura* (3 vols.). México: Siglo XXI.

CAVAROZZI, M.

- 2002 «Los Partidos Políticos en América Latina Hoy. ¿Consolidación o crisis?». En J. M. ABAL-MEDINA y M. CAVAROZZI (eds.). *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*. Buenos Aires: KAS- Homo Sapiens.

DE LA MAZA, G. y M. FERNÁNDEZ

2006 «Cuando el viento sopla desde abajo: innovaciones locales, ciudadanía y gestión pública». En VARAS y otros. *La propuesta ciudadana. Una nueva relación sociedad civil-Estado*. Santiago de Chile: Catalonia-Fundación Ford, pp. 263-296.

FUCHS, Dieter

2003 «*Models of Democracy: Liberal, Participatory and Electronic Democracy*». Universidad de Stuttgart. Ponencia presentada al Congreso del ECP, Edimburgo, abril, 2003.

GARCÍA CANCLINI, Néstor

1995 *Consumidores y ciudadanos, los conflictos culturales de la globalización*. México: Grijalbo.

GARRETÓN, M. A.

1995 «Democratización, desarrollo y modernidad. ¿Una nueva problemática?». En M. ALCÁNTARA y CRESPO M. (eds). *Los límites de la consolidación democrática en América Latina*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 75-83.

1996 *Hacia una nueva era política. Estudios sobre las democratizaciones*. Santiago: FCE.

HAGEN, Martin

1997 *A Typology of Electronic Democracy*. Guissen Universitaet. Disponible en: <http://www.uni-giessen.de/fb03/vinci/labore/netz/hag_en.htm> (09/11/07; 16:13).

HARTO DE VERA, Fernando

2006 «Tipología y modelos de democracia electrónica». *Revista de Internet de Derecho y Política*. Disponible en: <<http://www.uoc.edu/idp/2/dt/esp/harto.pdf>> (09/11/07; 17:01).

HELD, David

1993 *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza.

1997 *La democracia y el orden global. Del estado moderno al gobierno cosmopolita*. Barcelona: Paidós.

HOFF, Jens; Ivan HORROCKS y Pieter TOPS (eds.)

2000 *Democratic Governance and New Technology*. Londres: Routledge.

HUNTINGTON, S

1989 «El sobrio significado de la democracia». *Estudios Públicos*. N.º 33, CEP, Santiago.

1994 *La tercera ola*. Buenos Aires: Paidós.

LATINOBARÓMETRO

2005 *Informe Latinobarómetro 1995-2005*. Santiago: Corporación Latinobarómetro. Disponible en: <www.latinobarometro.org>.

LECHNER, Norbert

2006 «La democratización en el contexto de una cultura postmoderna y la erosión de los mapas mentales». En Norbert LECHNER. *Obras escogidas*. Santiago: LOM, pp. 411-491.

LIJPHART, Arend

1987 *Las democracias contemporáneas: un estudio comparativo*. Barcelona: Ariel.

LOZADA, Mireya

2001 *Política en red y Democracia Virtual: la cuestión de lo público*. Disponible en: <<http://www.globalcult.org.ve/pub/Clacso2/lozada.pdf>> (09/11/07; 16:20).

MÁIZ, RAMÓN

2003 «Mas allá de la democracia representativa». *Comunidad virtual de gobernabilidad y desarrollo*. CGV. Disponible en: <<http://www.fesweb.org/sociopolitica/cisp/socipoli/comunica03/Maiz.doc>> (09/11/07; 16:22).

MARTÍNEZ, M. (ed)

[1999] *Ciudadanía en Chile. El Desafío Cultural para el Próximo Milenio*. [Santiago:] División de Organizaciones Sociales, Ministerio Secretaría General de Gobierno.

O'DONNELL, G.

1997 *Contrapuntos*. Buenos Aires: Ensayos Paidós.

OECD

2003 *Promises and Problems of e-Democracy. Challenges of on line citizen engagement*. París: OECD Publications Service.

OFFERLÉ, Michel

2004 *Los partidos políticos*. Santiago: LOM.

ORREGO, Claudio y Rodrigo ARAYA

2002 *Internet en Chile: oportunidades para la participación ciudadana*. s/l: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Disponible en: <<http://www.desarrollohumano.cl/otraspub/Pub07/internet.pdf>> (07/11/07; 20:27).

OSORIO, Carolina

2003 «Las nuevas formas de acción colectiva: nuevos movimientos contestatarios juveniles en Chile». Disponible en: <<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/2002/mov/osorio.pdf>> (09/11/07; 16:27).

PARAMIO, L.

1992 *Problemas de la consolidación democrática en América Latina en la década de los 90s*. Instituto de Estudios Sociales Avanzados. CSIC. Disponible en: <<http://www.iesam.csic.es/doctrab1/dt-9203.pdf>> (09/11/07; 16:29). [Publicado en C. MOYA, A. PÉREZ-AGOTE, J. SALCEDO y J.F. TEZANOS (comps.), *Escritos de teoría sociológica en homenaje a Luis Rodríguez Zúñiga*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1992, pp. 847-864.]

PELTOLA, Jari

2006 *Politics on the Internet: New forms and media for political action*. Finlandia: Instituto de Ciencia Política Universidad Jyväskylä, Tampere, noviembre 2006. Disponible en: <<http://www.edemocracy.uta.fi/eng/haefile.php?f=115>> (09/11/07; 16:33).

PETER, Messing / Breit GOTTHARD (eds.)

2004 *Demokratietheorien. Texte und Interpretationen*. Schwalbach/Ts.: Wochenschau

PNUD

2004 *Contribuciones para un debate. Comentarios*. Dirección de proyecto: Dante Caputo; dirección editorial: Fernando Estévez. Buenos Aires: Alfaguara.

2006 *Informe Desarrollo Humano en Chile 2006. Las nuevas tecnologías: ¿Un salto al futuro?* Santiago: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PRODDAL-PNUD

2004 *La Democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Buenos Aires: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-Alfaguara. Disponible en: <<http://democracia.undp.org/Informe/Default.asp?Menu=15&Idioma=1>> (07/11/07; 20:44).

PRZEWORSKI, Adam

1998 «Democracia y representación». *Reforma y Democracia*, Revista del CLAD N.º 10. Caracas, pp. 7-32. Disponible en: <<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/clad/clad0030103.pdf>> (09/11/07; 16:49).

RIAL, Juan

2000 *Instituciones de democracia directa en América Latina* (octubre). Disponible en: <<http://www.ndipartidos.org/es/node/1336>> (09/11/07; 16:50).

ROSANVALLON, Pierre

2004 «La Democracia en América Latina». En PNUD 2004. Disponible en: <www.democracia.undp.org/informe/Default.asp>. (20/11/07;17:23).

RUCHT, Dieter

2003 «Keine Machtveränderung durchs Internet». *Politik Digital*. Disponible en: <www.politik-digital.de>.

SARTORI, Giovanni

1989 *Teoría de la Democracia*. (2 vols.). Madrid: Alianza.

TOPS, P.; J. HOFF & I. HORROCKS

2000 «New Technologies and the «crises» of democracy». En HOFF, Jens; Ivan HORROCKS y Pieter TOPS (eds.). *Democratic Governance and New Technology*. Londres: Routledge-ECPR.

TOURAINE, Alain

1996 *¿Podremos vivir juntos?* Buenos Aires: FCE.

VAN DIJK, Jan JAGM

2000 *Models of Democracy and Concepts of Communication. Digital Issues of Theory and Practices*. En Ken HACKER & Jan VAN DIJK, *Digital democracy, issues of theory and practice*. Londres: SAGE, pp. 70-89.

WIESSENDAHL, Elmar

1981 *Moderne Demokratietheorie*. Fráncfort (M): Moritz Diester Verlag.

Sitios Web:

Municipio de Virginia, EE. UU., <www.VBGov.com>.

Politics On Line. News, Tools & Strategies, <www.politicsonline.com>.

Corporación Latinobarómetro, <www.latinobarometro.org>.

APÉNDICES

APÉNDICE 1
Normas y prácticas de democracia directa en América Latina

País	Petición	Iniciativa	Revocación de cargos	Reforma constitucional	Referendo abrogativo	Referendo obligatorio y vinculante
Argentina	SI Excluyendo materia tributaria, presupuestos, tratados internacionales y normas penales. Necesarias las firmas del 3% del censo (Art. 39.º).	NO	NO	NO	NO	NO Sólo el presidente y el congreso pueden convocar referendo, que puede ser vinculante o no (Art. 40.º).
Brasil	SI El Art. 14.º establece el plebiscito, el referendo y la iniciativa popular, sin desarrollar sus modalidades. El artículo 61/2 fija un 1% de electores en al menos cinco provincias.	NO	NO	NO	NO	NO El Art. 49.º da al congreso la potestad de convocar referendos o plebiscitos, pero sin referirse a su carácter obligatorio.
Chile	NO	NO	NO	NO	NO	NO Sólo para reformas constitucionales en caso de desacuerdo entre Congreso y presidente Art. 117.º El Art. 5.º establece el plebiscito, el 32.º indica que es competencia del presidente y el 119.º fija los plazos de convocatoria.



País	Petición	Iniciativa	Revocación de cargos	Reforma constitucional	Referendo abrogativo	Referendo obligatorio y vinculante
Colombia	<p>SI</p> <p>El Art. 155.º permite que el 5% de los ciudadanos pueda mandar una iniciativa al Congreso, pero no supone la convocatoria automática de referendo.</p>	<p>SI</p> <p>Si la petición legislativa ha sido rechazada por el Congreso, a petición del 10% de los votantes puede convocarse un referéndum. Excluidos temas presupuestarios, fiscales, tributarios y de relaciones internacionales.</p>	<p>SI</p> <p>El Art. 40.º y el 103.º reconocen el derecho a la revocación de mandatos. Según el Art. 64.º de la Ley N.º 134, con el 40% de los votos emitidos para elegir al representante se puede solicitar su revocación. Es precisa una mayoría del 60%.</p>	<p>NO</p> <p>Según el Art. 155.º y 375.º, el 5% de los ciudadanos puede proponer reformas a la Constitución, sin que implique la celebración de un referendo.</p>	<p>SI</p> <p>Según el Art. 170.º, el 10% de los ciudadanos puede convocar un referendo abrogativo. Precisa una participación del 25% del padrón. Se excluyen los temas tributarios, presupuestarios e internacionales.</p>	<p>SI, pero sólo para los derechos civiles y los mecanismos de participación popular, si lo solicita el 5% del censo (Art. 377.º).</p> <p>El presidente o el Congreso PUEDEN convocar un referendo en caso de reforma constitucional. Quórum del 25% del censo (Art. 378.º).</p>
Ecuador	<p>SI</p> <p>Requeridas firmas del 0,25% del censo. Excluidas materias presupuestarias (Art. 146.º).</p>	<p>SI</p> <p>Requeridas firmas del 8% del censo para someter a referendo cuestiones de trascendental importancia, excluidas las reformas constitucionales (Art. 105.º).</p>	<p>SI</p> <p>Sólo para diputados provinciales. Requeridas firmas del 30% de censo (Arts. 109.º y 110.º).</p>	<p>NO</p> <p>Un 1% del censo puede proponer reformas constitucionales, pero no implica la celebración de referendo (Art. 281.º).</p>	<p>NO</p> <p>El congreso o el presidente pueden convocar un referendo, pero no es obligatorio (Art. 283.º).</p>	<p>NO</p> <p>El congreso o el presidente pueden convocar un referendo, pero no es obligatorio (Art. 283.º).</p>
Guatemala	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>SI</p> <p>Sólo para reformas que no pasan por una Asamblea Constituyente. (Art. 280.º).</p>
Panamá	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>NO</p>	<p>SI</p> <p>Sólo para el estatus del Canal (Art. 319.º). Es una de las modalidades de reforma de la Constitución (Art. 283.º).</p>



País	Petición	Iniciativa	Revocación de cargos	Reforma constitucional	Referendo abrogativo	Referendo obligatorio y vinculante
Perú	<p>SI</p> <p>Reconocida por los artículos 31.º y 107.º de la Constitución. Sin embargo, no se regula su uso.</p>	<p>SI</p> <p>Según el Art. 32.º las iniciativas legislativas pueden someterse a referendo. Sin embargo, no regula este uso.</p>	<p>SI</p> <p>El Art. 31.º admite el derecho a la revocación de cargos, pero no regula su uso. Por otro lado, el Art. 32.º no incluye la revocación de cargos entre las cuestiones que pueden ser sometidas a referendo.</p>	<p>SI</p> <p>Puede ser promovida por las firmas de un 0,3% del censo. (Art. 206.º).</p>	<p>NO</p>	<p>SI</p> <p>Excepcionalmente cuando la reforma es aprobada por dos legislaturas consecutivas. (Art. 206.º).</p>
Uruguay	<p>NO</p>	<p>NO en la práctica. Aunque el Art. 79.º garantiza el derecho a la iniciativa legislativa, nunca ha sido aplicado, y puede entrar en contradicción con otros artículos de la constitución (Arts. 85.6º, 86.º, 133.º).</p>	<p>NO</p>	<p>SI</p> <p>El Art. 331.º exige las firmas del 10% del censo, y un quórum del 35% del mismo.</p>	<p>SI</p> <p>El Art. 79.º exige las firmas del 25% del censo. Se exceptúan materias tributarias</p>	<p>SI</p> <p>Art. 331.º de la Constitución.</p>
Venezuela	<p>SI</p> <p>El artículo 204.º da el derecho a la iniciativa legislativa a partir del 0,1% del censo.</p>	<p>SI</p> <p>El Art. 71.º permite someter a referendo cualquier cuestión de interés nacional a iniciativa del 10% del censo. El Art. 73.º menciona el derecho a someter a referendo una ley a las 2/3 partes de la Asamblea, sin mencionar la iniciativa ciudadana. Además, este artículo permite someter a referendo cuestiones internacionales con la iniciativa del 15% del censo.</p>	<p>SI</p> <p>El Art. 70.º reconoce este derecho, y el 72.º permite ejercido a partir del 20% del censo. La revocación será aceptada si el número de votos es mayor que el que obtuvo en las anteriores elecciones el cargo revocado, y haya un quórum del 25% del censo.</p>	<p>SI</p> <p>El Art. 70.º reconoce este derecho y el 341.º la regula a partir de la iniciativa del 15% del censo.</p>	<p>SI</p> <p>El Art. 74.º permite la convocatoria de referendo abrogativo a partir de la iniciativa del 10% del censo, y del 5% para los decretos emitidos por el presidente. Se exige un quórum del 40% y se excluyen temas tributarios, presupuestarios, crédito público, derechos humanos y tratados internacionales.</p>	<p>SI</p> <p>El Art. 344.º obliga a someter a referendo cualquier reforma constitucional.</p>



País	Petición	Iniciativa	Revocación de cargos	Reforma constitucional	Referendo abrogativo	Referendo obligatorio y vinculante
El Salvador	NO	NO	NO	NO	NO	SI Pero sólo en el caso de adhesión a una república centroamericana.
Nicaragua	SI A partir de 5.000 firmas de ciudadanos (Art. 140, 4.º). Excluidas leyes orgánicas, tributarias, tratados internacionales y amnistías.	NO 50.000 ciudadanos pueden solicitar la convocatoria de un referendo, pero debe ser aprobado por el Congreso. Además, el referendo es consultivo.	NO	NO	NO	NO La Asamblea Constituyente puede someter la reforma a referendo, pero no es obligatorio.
Paraguay	SI El artículo 123.º establece este derecho. Su regulación será establecida por una ley específica.	NO Además de que el Art. 123.º no exige la celebración de referendo para decidir iniciativas legislativas, el 121.º indica que los referendos no tienen vinculantes, y el 122.º excluye de su objeto las relaciones internacionales, defensa, expropiaciones, temas tributarios, presupuestarios, etc.	NO	SI Una reforma puede ser solicitada por 30.000 electores, según el Art. 290.º.	NO	SI El Art. 290.º hace obligatoria la celebración de referendo para aprobar reformas constitucionales.
Bolivia	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Costa Rica	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Honduras	NO	NO	NO	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO	NO	NO
República Dominicana	NO	NO	NO	NO	NO	NO

APÉNDICE II
Los modelos de democracia electrónica de Hagen (1997)

Concept	Teledemocracy	Cyberdemocracy	Electronic Democratization
Main Issues	<ul style="list-style-type: none"> • CMC can „bridge time and space“ and make forms of political participation long believed impracticable possible • Traditional forms of representative democracy cannot deal with complexity of the information age, local forms of democracy and empowerment of the individual are necessary and - via CMC and other interactive media - possible • Democratic uses of media are necessary as a counter-balance to „abuses“ of media due to commercial objectives 	<ul style="list-style-type: none"> • Creation of both virtual and material communities is central task of 21st century democracy • Information becomes prime economic resource, business AND individuals can better maximize their own good via CMC • CMC enables decentralized, self-governed forms of government, thus guarding effectively against state abuses of authority (such as censorship, invasion of privacy, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • CMC-based political information systems allow more and freer access to crucial government information • Electronic Town Meetings can create much needed links between public and representatives to deliberate political issues and create a new sense of community among the electorate • Because in-terest groups etc. can lower transaction and organization costs, civil society is strengthened via CMC
Forms of political participation most central	<ul style="list-style-type: none"> • Information • Discussion • Voting 	<ul style="list-style-type: none"> • Discussion • Political activity 	<ul style="list-style-type: none"> • Information • Discussion
Preferred forms of democracy	<ul style="list-style-type: none"> • Direct 	<ul style="list-style-type: none"> • Direct 	<ul style="list-style-type: none"> • Representative

APÉNDICE III
Las transformaciones en los sistemas de partidos.
De partidos de notables a partidos profesionalizados de electores.
(BEYME 2002)

III.1. Cambios estructurales.

Procesos sociales no controlados por los partidos y procesos parcialmente orientados por el sistema político

	Nivel Societal	Nivel de electores	Nivel de Organización	Nivel del Sistema Político
Procesos No controlados	Individualismo (individuación) Pérdida de vínculos sociales Disminución del peso de los determinantes socio-estructurales Sociedad posindustrial Aumento del rol de los medios Globalización Posmodernidad	Desideologización Disminución de la identificación partidaria Aumento de la abstención Volatilidad del voto	Disminución de militantes Disolución de los vínculos con grupos de intereses organizados Homogeneización	Fragmentación del sistema de partidos Competencia con M. Sociales
Transformaciones Parcialmente Orientadas por el Sistema Político	Pérdida de la capacidad de las élites de penetrar La sociedad europeización	Flexibilización de las ofertas políticas Predominio del marketing electoral Orientación medial de la competencia electoral	Concentración al elector Constitución de partidos profesionalizados Apertura hacia no militantes Profesionalización de las dirigencias partidarias Estatización del financiamiento Responsividad (disposición a responder) a los medios en vez de representación de grupos	Recuperación de autonomía de las fracciones en contra del partido Transversalidad Asimilación en la muestra de reclutamiento de los partidos

III .2. Transformaciones en los sistemas de partidos

	Partido de Notables (1918)	Partidos de Masas (Hasta la década de 1950)	Partidos Populares (<i>Catch Hall</i>) 50 – 70 s	Partidos profesionalizados De electores (Desde la década de 1980)
Representación	Sin mandato	Delegación	Representación libre	Representación con responsividad vinculada a la coyuntura
Metas fundamentales	Aseguramiento de privilegios a través del poder o eliminación de privilegios como contrapoder	Lucha sobre concepción de la sociedad (ideología)	Imposición fragmentaria de políticas	Imposición fragmentaria de políticas que se transversalizan
Calificación de las elites	Propiedad y herencia	Carisma o programa fundado ideológicamente	Competencia supuesta en campos limitados	Empresarios con aseguramiento estatal
Estructura de militantes	Facciones o Masas (dependiendo de la relación con el Estado como contrapoder)	Partido de masas con liderazgo controlado desde abajo	Partido de masas , pero con mecanismos de control desplazados hacia el estado y los medios	<i>Responsiveness</i> En vez de mandato, para representantes que permanecen largo tiempo en sus cargos
Campañas	Actividad secundaria vinculadas a dinero y redes	<i>Batallas de material</i> , intensivas en trabajo de militantes	Batallas mediales Intensivas en capital y trabajo de militantes	Campañas profesionalizadas , intensivas en capital en donde el trabajo de los militantes es irrelevante a los resultados
Financiamiento	Capital propio o via patronazgo	Aportes de militantes	Subvención estatal y aporte de militantes	Financiamiento estatal
Relación con los medios	Uso de medios propios o ninguno	Uso de medios propios	Penetración en medios públicos	Relaciones comerciales con los medios